



# LA BIBLIOTECA PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE BARCELONA: UN SERVICIO EN RED

Diputació de Barcelona  
Servei de Biblioteques

*C/ Urgell, 187 08036 Barcelona  
T. 93 402 25 45 Fax 93 402 24 88  
a/e: [sbiblioteques@diba.es](mailto:sbiblioteques@diba.es)  
<http://www.diba.es/biblioteques/inici.asp>*







# LA BIBLIOTECA PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE BARCELONA: UN SERVICIO EN RED

Texto:

**Ester Omella i Claparols**

Coordinación:

**Assumpta Bailac i Puigdemívol**

Traducción al castellano:

**Francisco Moreno Espejo**

**Datos estadísticos:** Antoni Feliu Oller

**Diseño y maquetación:** Gemma Grandia (Insòlit)

©Diputació de Barcelona

Servei de Biblioteques

Julio de 2002

Edición no venal

D.L.: B-42547-2002

Impressión: Unitat d'Impressió i Reprografia

## SUMARIO

---

1 INTRODUCCIÓN	7
2 LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN LA PROVINCIA DE BARCELONA	9
3 LA BIBLIOTECA PÚBLICA: MISIÓN Y OBJETIVOS	11
4 SERVICIOS QUE OFRECEN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS	15
5 LA BIBLIOTECA PÚBLICA ENCARANDO EL FUTURO	19
6 MARCO LEGAL	25
7 MARCO NORMATIVO. ESTÁNDARS DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS	27
8 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA PÚBLICA: EL MARCO COMPETENCIAL DE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	29
9 FINANCIACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS	33
10 ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DE OTROS AGENTES EN LA TOMA DE DECISIONES	35
11 EL SERVICIO DE BIBLIOTECAS DE LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA	37
12 RECURSOS HUMANOS	41
13 LA CALIDAD DEL SERVICIO. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	43
14 RECURSOS DE INFORMACIÓN	47
ANEXOS	
ANEXO 1 MANIFIESTO DE LA UNESCO PARA BIBLIOTECA PÚBLICA	53
ANEXO 2 CONVENIO TIPO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS Y LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA	57
ANEXO 3 LOS ESTÁNDARES DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS	63
ANEXO 4 PARÁMETROS ECONÓMICOS	65
ANEXO 5 MISIONES Y FUNCIONES BÁSICAS DEL PERSONAL DE BIBLIOTECAS	67



## I • INTRODUCCIÓN

---

Ésta es la segunda edición revisada y actualizada de un primer documento elaborado bajo el mismo título por el Servicio de Bibliotecas de la Diputación de Barcelona en el año 2001.

El objetivo sigue siendo el de facilitar a los responsables políticos y técnicos locales una información básica sobre el rol del servicio de biblioteca en el contexto de la denominada "sociedad de la información". Encontrarán el marco legal que regula la biblioteca pública y los requerimientos básicos que utiliza el Servicio de Bibliotecas (<http://www.diba.es/biblioteques>) en la creación y el funcionamiento de las bibliotecas de la Red.

Las bibliotecas públicas de nuestro país han experimentado un cambio muy importante en los últimos años. La aprobación de la *Llei del Sistema Bibliotecari de Catalunya (1993)*, y especialmente el consenso existente en el proceso previo, ha generado un impulso en la creación y mejora de los servicios de lectura pública en Catalunya.

El número de bibliotecas públicas va creciendo y lo que es más importante, se está produciendo también un incremento en el nivel de servicio y en el uso de éste.

La biblioteca pública, en la provincia de Barcelona, es un proyecto compartido entre los ayuntamientos que tienen la competencia, y la Diputación de Barcelona que actúa como prestadora de ayudas y servicios, favorece la cooperación y facilita su trabajo en red.



## 2. LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN LA PROVINCIA DE BARCELONA

*Las bibliotecas públicas en la provincia de Barcelona: un servicio compartido de los ayuntamientos y la Diputación de Barcelona para garantizar a los ciudadanos el acceso a la información y a la cultura.*

A continuación encontrarán los datos de servicio, recursos y usos de las bibliotecas públicas que trabajan en red con el Servicio de Bibliotecas. Los datos han sido actualizados con fecha de junio del 2002.<sup>1</sup>

### SERVICIO

175	Municipios de la provincia de Barcelona con servicio de lectura pública, en convenio con la Diputación de Barcelona (de un total de 311).
4.348.882	Habitantes que pueden tener acceso al servicio de lectura pública, en convenio con la Diputación de Barcelona (de los 4.805.927 que tiene la provincia).
183.616	Horas de servicio el año 2001.

### RECURSOS

145	Bibliotecas públicas en la Red. <sup>2</sup>
8	Bibliobuses en la Red.
Más de 3.500.000	De ejemplares integran su fondo documental.
107.349	m <sup>2</sup> de espacio bibliotecario.
1.821	Puntos informáticos.
94	Bibliotecas con equipamiento de audición y visionado.
690	Profesionales en las bibliotecas en el año 2001.
29.203.938	Euros invertidos por los ayuntamientos y la Diputación de Barcelona en el funcionamiento de las bibliotecas de la Red en el año 2001, lo que representa 6,08 Euros por habitante. <sup>3</sup>

<sup>1</sup> Los datos provienen de fuentes de información del Servicio de Bibliotecas. Encontrarán más información en el apartado de estadísticas del Servicio de Bibliotecas <<http://www.diba.es/biblioteques/Infgen/estadistiques/estat-c1.asp>>.

<sup>2</sup> Todas ellas están informatizadas y disponen de servicio público a Internet.

<sup>3</sup> Que pueden tener acceso al servicio de lectura pública, en convenio con la Diputación de Barcelona.

**USOS**

37.051	Media diaria de usuarios <sup>4</sup> en toda la Red en el año 2001.
9.080.399	Usuarios totales en el año 2001.
9.039	Media diaria de usuarios de préstamo en toda la Red en el año 2001.
2.215.298	Usuarios totales del servicio de préstamo en el año 2001.
588.013	Usuarios totales de Internet en el año 2001.
2.399	Media diaria de usuarios de Internet en toda la Red en el año 2001.
5.673.962	Documentos prestados en total en el año 2001, de los cuales: 1.833.218 son documentos audiovisuales -vídeo, casset y discos compactos.
23.152	Media diaria de documentos prestados en toda la Red en el año 2001.
28.981	Documentos dejados en préstamo interbibliotecario en el año 2001.
743.682	Usuarios con carné.
17,1 %	De usuarios con carné respecto la población atendida.

---

<sup>4</sup> Una misma persona puede haber sido usuaria del servicio bibliotecario en varias ocasiones.

### 3 • LA BIBLIOTECA PÚBLICA: MISIÓN Y OBJETIVOS

---

*"La biblioteca pública como centro local de información facilita cualquier tipo de conocimiento y de información a sus usuarios y les proporciona condiciones básicas para el aprendizaje, para la toma de decisiones y para la obtención del desarrollo cultural."*<sup>5</sup>

Si una característica han de tener las bibliotecas públicas es el hecho de estar adaptadas a la comunidad que han de servir. Se hace necesaria una adaptación de la biblioteca a su propio entorno, y debido a esto se amplía la idea de "dar servicios" por la de "prestar servicios adecuados" a las necesidades de los usuarios reales o potenciales.

El punto de partida de la nueva concepción de biblioteca pública, fruto de la nueva realidad social y del cambio de los soportes y de los medios tradiciones de transmisión de conocimientos, se centra en dos aspectos: de un lado, en la necesidad de conocer a fondo las demandas de la comunidad para responder a la diversidad de intereses que pueda haber por razón de edades, formación, intereses, etc. De otro lado, en la conveniencia de optimizar los recursos y, por tanto, de centrarse en aquellos servicios que satisfagan más las necesidades de los usuarios, así como de aprovechar los recursos de otras instituciones, con convenios cooperativos y redes.<sup>6</sup>

La biblioteca pública actúa como mediadora entra la información y el usuario y vela por la constitución, a escala local, de fondos y servicios de información en concordancia con las necesidades de los ciudadanos, que son los usuarios de los servicios. Conocedora de las necesidades de información de la población, la biblioteca pública puede proponer contenidos y servicios de información en la red.

La biblioteca ha de intervenir a la hora de potenciar las ventajas sociales de la sociedad de la información e intentar superar el riesgo de división entre ricos y pobres informacionales.

Los poderes públicos han de evitar los riesgos de marginación de amplios sectores de la población, interviniendo en el proceso de distribución de la información con el fin de garantizar el derecho de todo el mundo a tener las mismas oportunidades de desarrollo personal.

De acuerdo con las nuevas Directrices de la IFLA/Unesco,<sup>7</sup> las bibliotecas públicas se sitúan en los siguientes grandes ámbitos de actuación: acceso a la información; apoyo a la formación; fomento de la lectura/desarrollo cultural; espacio de relación y apoyo al desarrollo personal.

---

<sup>5</sup> Elementos de definición de la misión de la biblioteca pública recogidos en el *Manifiesto de la Unesco de la biblioteca pública 1994*.

<sup>6</sup> Tal y com lo recoge el Ayuntamiento de Sabadell en la presentación del "papel de la biblioteca en la sociedad actual". <<http://www.ajsabadell.es/ca/educicult/biblioteques/vbadia/paperb.htm>>.

<sup>7</sup> *The public library service: IFLA/UNESCO guidelines for development* Prepared by a working group chaired by Philip Gill on behalf of the Section of Public Libraries. München: K.G. Saur, 2001. 116 p. (IFLA publications; 97). Traducción castellana disponible en Internet en las siguientes direcciones:<<http://www.unesco.org/webworld/memory/basictexts.htm>>, <<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001246/124654s.pdf>>.

### • Acceso a la información

Las tecnologías de la información y la nueva realidad social potencian que la biblioteca pública se convierta en un punto de acceso a la información para todos los ciudadanos.

La irrupción de la Sociedad de la Información conlleva nuevas oportunidades para el bienestar social, pero también nuevos riesgos de desigualdades con ciertos peligros para la cohesión de la que disfrutaban las sociedades europeas. Se pueden formar tres grupos de ciudadanos según cual sea su relación con la información y el conocimiento: los que tienen acceso a la información y capacidad para seleccionarla y utilizarla; los que tienen acceso a la información, pero les falta la capacidad para seleccionarla o utilizarla, y los que ni tan siquiera tendrán acceso a la información, por razones culturales, económicas o geográficas. En consecuencia, el papel de los poderes públicos en esta nueva situación ha de ser el de evitar los riesgos de marginación de amplios sectores de la población, y por éstos han de intervenir en el proceso de distribución y de acceso a la información, para garantizar el derecho de todo el mundo a tener las mismas oportunidades de desarrollo personal.

Hay que concebir la biblioteca pública como una ventana a toda la información del entorno más inmediato. Las nuevas directrices dan un tratamiento muy importante a la información local. Es en este sentido que señalan que la biblioteca pública tiene una responsabilidad particular a la hora de facilitar el acceso a la información local y vinculan la provisión de información sobre la comunidad con el fomento de la participación y la toma de decisiones del máximo número de agentes. De esta forma, se perfila una necesaria cooperación con otros agentes de la localidad – productores y distribuidores de información– con el fin de llevar a cabo una gestión sostenible de los recursos de información a nivel local.

Los últimos estudios sobre las funciones que ha de asumir la biblioteca pública reafirman la importancia de proporcionar acceso a la información local. Contemplan, dentro de los roles actuales de la biblioteca pública, el convertirse en un centro de información local y remarcan que la biblioteca ha de ofrecer la información de la localidad donde se halla emplazada y aquella que afecta directamente al ciudadano.

### • Apoyo a la formación

La biblioteca pública es un excelente apoyo para la educación permanente y una demostración práctica de la apuesta de nuestra sociedad en relación con el valor de la educación, entendido éste como un proceso con continuidad a lo largo del tiempo.

Las bibliotecas públicas contemplan dentro de su oferta de servicios, el apoyo a la formación que se orienta a ayudar a los usuarios a tener más cerca de donde viven o trabajan aquellos documentos e instrumentos que les facilitan el aprendizaje. Dos servicios adicionales que hoy en día se están potenciando desde las bibliotecas son el del aprendizaje de las tecnologías y su efecto en la búsqueda de información, y el de la autoformación.

### • **Fomento de la lectura y desarrollo cultural de la comunidad**

En las Directrices de 2001 de la IFLA/Unesco se contempla el papel de la biblioteca pública en el desarrollo cultural y artístico de la comunidad y en el apoyo a su identidad cultural. De nuevo se apunta hacia un trabajo necesario con organizaciones locales y regionales, y por este motivo han de coordinar actividades culturales, organizar actos y asegurar que los intereses de la comunidad estén representados en la colección documental del centro. Se recomienda que la biblioteca vele por reflejar la variedad de culturas representadas en la en la comunidad y enmarca esta actividad dentro de una necesaria coordinación con el entorno y una aportación de la biblioteca o de los equipamientos bibliotecarios en la línea de dar respuesta con materiales adecuados a los intereses de la comunidad.

### • **Espacios de relación**

La biblioteca pública tiene un papel como espacio público, de relación y de encuentro. Las Directrices IFLA/Unesco conciben la biblioteca pública como "la sala de estar de la comunidad", o sea, como un espacio de encuentro en el que confluye una cierta diversidad de oferta cultural, en el que no sólo se establecen relaciones individuales entre el usuario y el libro y la cultura, sino también relaciones colectivas.

El desarrollo cada vez más grande de servicios electrónicos en el ámbito cultural y en otros ámbitos ha puesto de manifiesto que el uso creciente de estos servicios se produce unido al de una mayor demanda por parte de los ciudadanos de espacios físicos de intercambio y de relación. Un ejemplo de esto son la Anilla Cultural de Montreal "Service de la culture"<sup>8</sup> y la Anilla de Ciudadanos de Valenciennes.<sup>9</sup> Estos proyectos ponen de manifiesto que a mayor consumo de servicios culturales en línea, mayor es la necesidad de ofrecer a nivel municipal espacios que fomenten el intercambio y la relación personal. Volvemos a una de la funciones intrínsecas y clásicas de la biblioteca pública en nuestro país y nos atrevemos a asegurar que esta función no desaparecerá nunca, más bien al contrario, convivirá con el previsible aumento de servicios ofrecidos en línea.

### • **Apoyo al desarrollo personal**

Nadie duda que la oportunidad de fomentar la creatividad personal y de perseguir nuevos intereses es importante para el desarrollo de las personas. La biblioteca pública puede contribuir a este desarrollo y también resolver satisfactoriamente los asuntos de nuestra vida cotidiana.

---

<sup>8</sup> *Service de la culture* [en línea]. <<http://www.ville.montreal.qc.ca/>>.

<sup>9</sup> *Valenciennes, cité interactive* [en línea]. <<http://www.ville-valenciennes.fr>>.

Podríamos hacer un acercamiento parcial sobre este papel en la función que persiguen los servicios de información a la comunidad ("community services") surgidos en el marco de las bibliotecas angloamericanas en los años setenta. Para mejorar el nivel de acceso a la información y a la cultura se propusieron integrar la biblioteca en la comunidad y cubrir las necesidades cotidianas de los ciudadanos. Persiguiendo este objetivo se desarrollaron bases de datos de las entidades del municipio, de los principales equipamientos sanitarios y educativos, entre otros.<sup>10</sup> Un ejemplo de este servicio en la actualidad lo hallamos en: "Servicio de Información Local" de la Ciudad de Medellín, Colombia (<http://www.comfenalcoantioquia.com/sil>), que recoge, organiza y difunde información generada por la comunidad.

---

<sup>10</sup> Hallarán amplia información de estos servicios en Ramona Domínguez, *Nuevas formas de organización y servicios en la biblioteca pública* (Gijón: Trea, 1998), p. 151-179.

## **4. SERVICIOS QUE OFRECEN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS**

---

*La biblioteca pública -a través de sus servicios- nace de una relación entre el conocimiento y la libertad. No se puede, en efecto, concebir la libertad sin acceso al conocimiento y a la información.*

Los servicios básicos de las bibliotecas públicas son el servicio de información y de referencia, el servicio de consulta y lectura y el servicio de préstamo. Sin embargo las bibliotecas ofrecen unos servicios más amplios y diversificados, que presentamos a continuación.

Muchos de estos servicios pueden prestarse en el mismo equipamiento, o en línea, a través de web.

### **• Servicio de información y de referencia**

Este servicio se ofrece a partir de fondos propios y externos, a los cuales se puede acceder mediante catálogo y otros sistemas telemáticos. Entre otros, contempla:

- Asesoramiento sobre como y donde encontrar la información necesaria.
- Ayuda para buscar y obtener aquellos documentos que la biblioteca no tiene.
- Diseño de servicios de información para colectivos locales: empresas, grupos políticos, escuelas, etc.
- Asistencia en el uso de las herramientas de acceso a la información: los catálogos, los CD-ROM e Internet.
- Acceso en línea a las fuentes de información electrónica (por ejemplo, Internet) y a la información disponible en CD-ROM.
- Servicio de información selectiva y fondo documental especializado.
- Servicio de información local, que se contempla en el apartado siguiente.

### **• Servicio de información local**

La biblioteca pública ofrece con recursos propios y externos información sobre la localidad y de la localidad.

- Elaboración de bases de datos de contenido local (por ejemplo, bases de datos de fotografías históricas del barrio/distritos, bases de datos de prensa) o confección de censos de webs de contenido local o edición de información local en la web.
- Asesoramiento en la creación de centros de documentación locales en red y la integración en un único catálogo de las referencias del fondo documental existente en las entidades de la zona.
- Asesoramiento a organizaciones de la zona en el diseño de contenidos de las propias webs (parte documental).
- Colaboración en materia de información con otros servicios de información (por ejemplo, puntos de información juvenil, oficinas de turismo, servicios municipales de ocupación, etc.).<sup>11</sup>
- Edición de material de contenido local y/o de interés sectorial específico.

---

<sup>11</sup> Unas cuantas bibliotecas de la Red (de los municipios de Canovelles, la Garriga, Sant Andreu de la Barca, Sant Joan Despí y Viladecans, entre otros) se relacionan o integran los Puntos de Información Juvenil como un servicio más de la biblioteca. Los fondos del Punto son consultables en el Catálogo. Se han iniciado también dos proyectos que permitirán experiencias similares en colaboración con las oficinas de información turística y con las agencias de apoyo a la ocupación.

• **Servicio de obtención de documentos**

Servicio que se encuentra muy vinculado con el Servicio de información y referencia y que consiste en la localización de documentos, a partir de varias fuentes de información, que se encuentran disponibles en otros servicios de información, y en su posterior obtención.

• **Servicio de consulta y lectura**

Este servicio ofrece la consulta y lectura in-situ del fondo documental en cualquier tipo de soporte, tanto para adultos como para niños, para cubrir las necesidades informativas, formativas y de ocio.

• **Servicio de préstamo**

Mediante este servicio se ofrece la posibilidad de sacar los documentos (libros, material audiovisual y otro tipo de material) de la biblioteca.

Este servicio tiene diversas modalidades:

- Servicio de préstamo interbibliotecario. A través de este servicio, las bibliotecas se encargan de localizar y proporcionar los documentos que no existen en el fondo propio y que están disponibles en otras bibliotecas o en otras instituciones bibliotecarias, por ejemplo en las universidades públicas catalanas.
- Servicio de préstamo a domicilio. Servicio asistencial a domicilio destinado a personas con problemas de movilidad (personas mayores, personas con dificultades físicas, enfermos, etc.).
- Servicio de préstamo a instituciones privadas y públicas (escuelas, prisiones, hospitales, entidades locales, etc.).

• **Servicio de apoyo a la formación**

Este es uno de los servicios que está adquiriendo un mayor protagonismo en la biblioteca pública, como lo demuestra el hecho de que los nuevos equipamientos dispongan de espacios multimedia que permiten el autoaprendizaje y faciliten la formación de usuarios.

Este servicio también se orienta a ayudar a los usuarios a tener más cerca de donde viven o trabajan aquellos documentos que facilitan el aprendizaje.<sup>12</sup>

• **Servicio de formación de usuarios**

Actividades formativas que permiten profundizar en el conocimiento de los servicios y de los recursos de la biblioteca.

---

<sup>12</sup> Algunas bibliotecas de la Red se benefician de convenios de colaboración con la *Universitat Oberta de Catalunya* (UOC), en virtud de los cuales actúan como punto de apoyo de la *Universitat*.

### • **Servicios de extensión cultural**

Servicio consistente en la organización de actividades orientadas a potenciar el uso de la biblioteca y a fomentar el interés por la lectura en los adultos y en los niños (la hora del cuento, talleres de lectura, presentación de libros, conferencias literarias de autores, conferencias de temas de actualidad, exposiciones sobre autores, ilustradores, ciclos de música, etc.).

Hay que mencionar los servicios de la biblioteca "Portes enllà" (Puertas hacia fuera), que son los que se realizan con la finalidad de acercar la lectura a lugares frecuentados por los viandantes y captar nuevos públicos. Las bibliotecas seleccionan de entre su fondo las obras adecuadas y las trasladan al lugar escogido. Un ejemplo de esto son las *Bibliopiscinas* y *Biblioplayas*, como un servicio que se realiza durante el verano con la finalidad de acercar la lectura a los usuarios que disfrutan de su tiempo de ocio al aire libre, en las piscinas o playas de sus localidades; así como los *Bibliomercados*,<sup>13</sup> que ofrecen los servicios de biblioteca pública en los mercados municipales.

### • **Servicios a la escuela**

Uno de los ejes principales de la acción exterior de la biblioteca pública tiene que ver con la escuela. El servicio que la biblioteca puede ofrecer a las escuelas del municipio tiene una doble vertiente: el asesoramiento en la organización de la biblioteca escolar y, por otro lado, la organización conjunta de actividades, como las sesiones de formación de usuarios para facilitar el aprendizaje de las herramientas y recursos básicos para la formación y el currículum o la organización de actividades de fomento de la lectura a través de la creación de hábitos.

### • **Servicios especiales**

Las bibliotecas públicas ofrecen unos servicios especiales, destinados a satisfacer las necesidades de los grupos de la comunidad que por razones diversas no pueden usar los servicios convencionales de la biblioteca o que tienen necesidad de servicios adaptados a sus intereses. Estos grupos abarcan un amplio abanico de usuarios; des de los discapacitados físicos o psíquicos, como por ejemplo los ciegos o los sordos, a ciertos colectivos locales: inmigrantes, parados, no-lectores, tercera edad, así como también colectivos que se hallan en el hospital, en la prisión, en residencias, o que no pueden salir de casa.<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> Actualmente funciona en el Mercado de Felipe II del Distrito de Sant Andreu de Barcelona, a iniciativa de la Biblioteca Garcilaso. En la parada se difunden las actividades que se organizan en la biblioteca y es posible solicitar documentos en préstamo. Esta iniciativa ha servido para acercar la biblioteca a muchos usuarios del mercado que, en cambio, no conocían o no usaban la biblioteca.

<sup>14</sup> A modo de ejemplo, la existencia del Servicio de Cultura Árabe en la Biblioteca Sant Pau-Santa Creu de Ciutat Vella de Barcelona; el proyecto "*el món dels tovets*" (el mundo de los blanditos) que se organiza en 6 bibliotecas de la ciudad de Barcelona y que relaciona el mundo de los juguetes, los peluches y los cuentos; y el proyecto "biblioteca pública-hospital" llevado a cabo en la ciudad de Granollers. Para el colectivo de parados la biblioteca pública puede suponer una ayuda a la hora de tomar decisiones sobre la futura orientación profesional, así como ofrecer materiales para la autoformación. Pueden hallar más información de este tema en: Mayol Fernández, Carme (1994).



## **5 • LA BIBLIOTECA PÚBLICA ENCARANDO EL FUTURO**

---

*Las bibliotecas públicas incorporan valor añadido a los servicios que prestan y los focalizan en grupos específicos de ciudadanos, considerando la realidad de su entorno territorial.*

Las características y las posibles repercusiones de la denominada "sociedad de la información", y la nueva realidad social que se va configurando, influyen en los roles de la biblioteca pública. Habrá que tener en cuenta:<sup>15</sup>

- Los cambios en la formación y el trabajo.
- La necesidad de facilitar el acceso a grandes volúmenes de información.
- El papel que la biblioteca pública puede desarrollar como agente activo de fomento de la lectura.
- El incremento de la demanda de sus servicios.
- El trabajo con nuevos soportes documentales.
- Los nuevos servicios: hacia la biblioteca pública digital.
- El reto del trabajo en red.
- La necesaria participación de la biblioteca pública en las políticas locales: sociales, culturales, educacionales, de integración, de la tercera edad... des de la perspectiva de la información, y muy especialmente en las políticas locales de información.

### **• Formación y trabajo**

Los temas de formación tienen actualmente una importancia estratégica para aquellas sociedades preocupadas por su futuro. A todos los "peligros" que afectan directamente a la sociedad en sus valores se les da una respuesta: la educación. Y en relación con la educación, ha cambiado también el concepto de trabajo. Aquello que se aprende en la educación formal no sirve para toda la vida. Hay que estar siempre en permanente adaptación al mundo laboral. La sociedad necesita también otras funciones, más allá de las escuelas o de otros centros de formación reglada, para dar respuesta a esta necesidad. Un informe de la Unesco sobre la educación en el siglo XXI remarca que la educación ha de promover "el aprender a aprender".<sup>16</sup> Ésta es también la misión de las bibliotecas. La biblioteca no ha de facilitar sólo información, sino que ha de potenciar el desarrollo de la competencia y de las capacidades para interpretarla, que son las que permiten producir conocimientos y valores.

### **• La necesidad de facilitar el acceso a grandes volúmenes de información**

Las tecnologías de la información y la nueva realidad social debilitan la imagen de la biblioteca pública entendida únicamente como una colección de documentos físicamente situada en un espacio y, en cambio, potencian que la biblioteca pública se convierta en un punto de acceso, una puerta a la información para todos los ciudadanos.

---

<sup>15</sup> Algunos de estos aspectos han sido contemplados en: Partido de los Socialistas de Catalunya. *El Llibre blanc de la cultura a Catalunya: un futur per a la cultura catalana*. (Barcelona: Edicions 62, 1999. 379 p.).

<sup>16</sup> Unesco. *Informe mundial sobre la educación 1992*. Barcelona: Centro Unesco de Catalunya, 1992. 149 p.

Uno de los objetivos fundamentales de la nueva biblioteca es proporcionar el acceso a los canales que contienen todo tipo de información. Las bibliotecas suministran información de utilidad tanto para las actividades productivas como para las de ocio, dirigidas a usuarios individuales o colectivos.

Las bibliotecas públicas seleccionan, recogen, organizan y difunden la información. Las bibliotecas sirven para que todos los sectores de la ciudadanía puedan encontrar la información que necesitan. Las bibliotecas públicas inciden, cada vez más, en la transformación activa de la información en conocimiento, poniendo este proceso al alcance de la mayor parte de la población.

Las políticas sectoriales locales que se quieren priorizar han de ir conjuntamente con las políticas de información, y una vía de cooperación es establecer servicios de información específicos que puedan ser ofrecidos también desde la biblioteca pública.<sup>17</sup>

Las bibliotecas públicas deben analizar y conocer las necesidades de información de los ciudadanos y que éstas incidan en el contenido del fondo de las bibliotecas y en sus servicios.

### • **La biblioteca pública como agente activo de fomento de la lectura**

El nivel cultural de los ciudadanos es una garantía de desarrollo democrático. En un momento en el que la democratización de la cultura y de la educación parece que ya es una realidad, se vive paralelamente una sensación de estar en un momento de claro "empobrecimiento" cultural.

Hay una preocupación, por parte de algunos sectores de la sociedad, de que no se pierda todo lo que está relacionado con la lectura. La lectura exige "saber leer", pero también conocer un código lingüístico y cultural. La lectura aporta conocimiento, conlleva entretenimiento, pero también nos pone en contacto con los otros, crea identidad y, a la vez, se convierte en un apoyo privilegiado para la lengua.

Por todo esto la biblioteca ha de ser un agente activo de fomento de la lectura. Hace falta que el sector público haga una apuesta de contrapunto a la "inmediatez" y a la "rapidez", que parecen indisolubles de cualquier actividad de nuestro contexto social, aportando actividades más cercanas a la reflexión.

La mejor prueba de que hay una demanda social al respecto es el éxito de las actividades relacionadas directamente con el fomento de la lectura y de la escritura (talleres o clubs de lectura, por ejemplo) en las bibliotecas públicas.

### • **Incremento de la demanda de sus servicios**

El uso de los servicios de las bibliotecas públicas se incrementa año tras año y la biblioteca pública ha de dar respuesta a la demanda creciente de sus servicios.

---

<sup>17</sup> En esta línea y a modo de ejemplo, recientemente, algunas bibliotecas de la Red han publicado guías de lectura sobre la tercera edad que presentan una selección de documentos de interés para este grupo de población.

El número de usuarios de las bibliotecas públicas de la Red pasó de 5.785.661 en el año 1998 a 9.080.399 en el año 2001. En lo que respecta a los documentos prestados se pasó de 3.280.568 del año 1998 a 5.673.298 en el año 2001.

### • **Los nuevos soportes documentales**

Los libros y demás materiales impresos todavía conforman la mayor parte de las colecciones de las bibliotecas públicas. A pesar de esto, las colecciones se nutren cada vez más de materiales en nuevos formatos (vídeos, audiocasetts, discos compactos, CD-ROMs, DVD's, o recursos electrónicos). Esta diversidad de materiales amplían las posibilidades del servicio y benefician a los usuarios de las bibliotecas públicas.

### • **Los nuevos servicios: hacia la biblioteca pública digital**

La «*biblioteca pública digital*» ha de ser un punto de referencia para los ciudadanos en la búsqueda de información en la red. Para conseguirlo, la biblioteca ha de ofrecer nuevos servicios, que han de ser una alternativa útil a la biblioteca pública tradicional.<sup>18</sup>

La biblioteca ha de hacer posible la vieja aspiración de las «24 horas de servicio», a través del establecimiento –mediante el correo electrónico y el acceso vía internet– la accesibilidad a los servicios de forma continuada.<sup>19</sup>

Los nuevos servicios han de estar también muy vinculados a la implantación de las tecnologías de la información a las bibliotecas, especialmente en ámbitos como los de la participación activa de los usuarios, de la formación o de la promoción de la lectura.<sup>20</sup> Otros ámbitos como la información selectiva o personalizada, la estructuración de bases de datos o la digitalización de documentos son también muy adecuados en este nuevo planteamiento de servicios.

### • **El trabajo en red**

Para hacer frente a la creciente demanda de información, así como para ofrecer servicios de calidad, la biblioteca pública ha de estar integrada en una doble red: la técnica y la territorial.

Des del punto de vista técnico, las bibliotecas públicas han de tener un dinamismo y una capacidad de actuación y de respuesta que se escapa a cada una de las bibliotecas entendidas de

<sup>18</sup> Lozano, Roser. "La biblioteca pública virtual: un servei públic per als ciutadans del segle XXI". En: *Jornades Catalanes de Documentació (7es: 1999: Barcelona). Les biblioteques i els centres de documentació al segle XXI: peça clau de la societat de la informació*. Barcelona: Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya, 1999, p. 250.

<sup>19</sup> A modo de ejemplo: el usuario puede consultar su pantalla de actividad y reservar documentos, a través del acceso a los catálogos vía telemática, en cualquier momento del día y, tal y como sucede en el proyecto «Preguntad, las bibliotecas responden» <<http://pregunte.carm.es/pregunte/pub01c.shtml>> el servicio de información puede estar permanentemente en funcionamiento.

<sup>20</sup> Puede ser un buen ejemplo el proyecto «Chilias- Infoplanet» que tiene por objetivo ofrecer un nuevo modelo de biblioteca infantil, que relacione la biblioteca tradicional con las nuevas tecnologías de la información. En el proyecto han colaborado tres bibliotecas de la Red y en la actualidad es accesible en Internet: <<http://www.diba.es/biblioteques/projectes/Prj2-c1.asp>>.

forma individual. Des de este punto de vista, el trabajo en red favorece el trabajo técnico<sup>21</sup> y reduce sustancialmente los costes.

Las bibliotecas deben agruparse en una red que incluya, además, otros tipos de bibliotecas (por ejemplo, bibliotecas universitarias) y centros de documentación.

En un ámbito territorial determinado coexisten bibliotecas muy diversas y como consecuencia de la coordinación y del trabajo en red ha de ser posible establecer una gama completa de servicios de biblioteca en el área que cubren.

Por otra parte, la biblioteca pública ha de trabajar en red también des de la perspectiva territorial. La biblioteca pública ha de tener una presencia activa en las políticas locales de información -tal y como se analiza en el apartado siguiente- y ha de desarrollar sistemas que le permitan un trabajo en red a nivel territorial con los agentes más cercanos (culturales, educativos, sociales o económicos).

La biblioteca pública, en consecuencia, está destinada a cooperar estrechamente con instituciones patrimoniales, escuelas e instituciones educativas, entre otras, con el fin de funcionar como proveedora de información a la comunidad y ofrecer servicios especiales a varios grupos de usuarios, des de información empresarial, hasta servicios para minorías étnicas y personas con deficiencias visuales. La biblioteca pública tiende a desarrollar sus servicios en relación con las necesidades locales.<sup>22</sup>

### • **La biblioteca pública y las políticas locales de información**<sup>23</sup>

Los ayuntamientos, como otras muchas organizaciones, se hallan en la necesidad de diseñar e implementar políticas y sistemas de información.

El reto de transformar la información en conocimiento y el conocimiento en acción orientada a mejorar la calidad de las intervenciones se convierte en un imperativo de primera magnitud para las políticas públicas.

Si bien es cierto que no existe en nuestro país una tradición por parte de las organizaciones de planificar la difusión de la información en relación con el ciudadano, una de las claves de la gestión pública a principios de este siglo es la participación. A nuestro entender, des de los poderes públicos hace falta, no tan solo favorecer la accesibilidad a la cultura, por citar un ejemplo, o a los recursos públicos a disposición de la cultura, sino facilitar que la vida municipal se base en la responsabilidad de un conjunto de agentes, evitando que éstos se conviertan

---

<sup>21</sup> Permite, entre otras tareas, la creación de catálogos colectivos, el diseño de nuevos servicios documentales y la suscripción colectiva a bases de datos.

<sup>22</sup> Buenos ejemplos de éstos son el servicio de cultura árabe de la Biblioteca Sant Pau-Santa Creu y el proyecto de "material tiflotécnico" de la Biblioteca Bonnemaison de Barcelona, que a través de un convenio con la ONCE pretende acercar la biblioteca pública y sus servicios a personas con dificultades visuales parciales o totales.

<sup>23</sup> Pueden hallar más información en: Omella, Ester; Abadal, Ernest. "Política local d'informació i biblioteca pública". *Item 24* (enero-junio 1999), p 13-34 y en: Amorós, Joan; Ontalba, José Antonio; Pérez, Glòria. "La intervenció de la biblioteca pública a Catalunya en les polítiques locals d'informació". *Item 24* (enero-junio 1999), p. 35-60.

exclusivamente en consumidores de las políticas públicas. Los sistemas de información pueden facilitar esta participación, así como ayudar a la integración de los nuevos ciudadanos.

Las políticas locales de información han de estar orientadas, bajo nuestro punto de vista, a facilitar el acceso a la información que genera la administración y también a la que generan los otros agentes territoriales (asociaciones, empresas, etc.).

Podríamos agrupar la información de interés para el ciudadano en tres tipos:

- Información factual.
- Información bibliográfica.<sup>24</sup>
- Información administrativa.

Si analizamos la situación en nuestro entorno constatamos que todavía son una minoría los ayuntamientos de nuestro país que tienen sistematizado y definido el proceso de actualización y los canales de difusión de este conjunto de información del territorio, a pesar de la importancia cada vez mayor de que la ordenación de la información se realice en primer lugar a escala local.

Los servicios de información al ciudadano se tienen que nutrir de los diferentes tipos de información (factual, bibliográfica, administrativa) generada en diferentes lugares por los diferentes agentes municipales. Se trata de planificar cual será la información contemplada, de definir la política de mantenimiento, y, finalmente, de orientar los servicios de información al ciudadano con contenidos adecuados.

Los servicios de información del ciudadano de los ayuntamientos necesitan basarse e integrarse en los puntos de acceso del ciudadano a la información ya existente, entre los cuales se incluye la biblioteca pública. Ésta se beneficia de una ubicación privilegiada porque participa en otros aspectos de la planificación del sistema local de información, como por ejemplo: en la elaboración de contenidos, asesorando en los aspectos técnicos del tratamiento documental de la información y también en todo lo referente a la difusión de la información y en la definición de productos y de servicios.

La biblioteca pública, de acuerdo con sus recursos y posibilidades, puede implicarse en estas propuestas de actuación a diferentes niveles:

- Como usuaria de la información local y promotora de su uso.

La biblioteca pública ha de ofrecer con recursos propios y externos información sobre la localidad. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han incrementado enormemente la posibilidad de acceso a la información. Al mismo tiempo, sin embargo, se incrementa la distancia entre las personas con capacidad para usarlas y las que no la tienen. Es desde la

---

<sup>24</sup> Formarían parte de ésta las referencias de documentos que se encuentran en la localidad y que son o pueden ser de acceso público. Una parte serían los fondos de la biblioteca pública. Sin embargo, no se puede olvidar que el dinamismo ciudadano (el que se ha convenido denominar la sociedad civil, y que tiene una tradición muy fuerte en Catalunya) ha ido creando entidades de diferentes especializaciones que, a menudo, son depositarias de colecciones de documentos de una valía y de un interés notables, pero que sólo acostumbran a ser conocidas y a estar al alcance de los miembros de estas entidades.

Administración, y a través de las bibliotecas que hay que facilitar espacios públicos de acceso a la información, y entre ésta, la relativa al municipio.

- Como coordinadora y asesora del proceso de producción de la información local.

Se trata de que la biblioteca pública participe en la organización e informatización de las bibliotecas y centros de documentación de entidades de un municipio con el fin de que sus fondos sean conocidos y accesibles a todos los ciudadanos. El proyecto ha de ofrecer un modelo de organización a estos centros ya existentes con el fin de incorporarlos, de alguna forma, a la estructura o sistema de bibliotecas del municipio.

Profundizar en esta línea de trabajo contribuye, en cierta forma, a aumentar el fondo de la biblioteca pública y, por tanto, a poder servir mejor a los propios usuarios y, seguramente, a poder ganar algunos nuevos. Por otra parte, ayuda a la biblioteca pública a introducirse todavía más en el tejido asociativo del barrio o municipio en el que se encuentra y a actuar como referente básico a la hora de orientar en todo lo referente a la organización y el tratamiento de la información bibliográfica.

- Como productora de información local.

Uno de los servicios de la biblioteca pública es la elaboración de bases de datos de contenido local (vaciado de prensa local y comarcal, relación de páginas web de contenido local, etc.).<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> En esta línea destacamos la experiencia de la Biblioteca Pública de Tarragona <<http://www.biblio.fut.es>>, que ofrece por vía telemática un servicio de información local, en el que se integran servicios elaborados des de la biblioteca y de otros departamentos municipales. La biblioteca ofrece el acceso al catálogo del fondo de la biblioteca y al catálogo del fondo local, servicios en línea, la prensa digital de las comarcas de Tarragona, y una base de datos de prensa local y comarcal que ella misma elabora.

## 6 • MARCO LEGAL

---

*"Los municipios mayores de 5.000 habitantes tienen competencia obligatoria de creación de biblioteca pública".<sup>26</sup>*

### **La Constitución española y el derecho a la cultura**

1978- La Constitución española recoge en el artículo 44 que el acceso a la cultura es un derecho constitucional.

### **Las leyes municipales y la competencia en bibliotecas**

1985- Según el artículo 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, y la Ley municipal y de régimen local de Catalunya (8/1987, art. 64b), se fija que las bibliotecas forman parte de las competencias obligatorias de los ayuntamientos de poblaciones con más de 5.000 habitantes.

### **La legislación sectorial**

1993- El 3 de marzo de 1993 se aprobó en el Parlamento de Catalunya la nueva ley de bibliotecas, que define, estructura y organiza el Sistema de Lectura Pública de Catalunya. El texto se refiere a todos los elementos que integran el sistema bibliotecario de Catalunya y a la forma en la que se relacionan entre ellos. Se estructura en dos partes: la que hace referencia al patrimonio bibliográfico y a la Biblioteca de Catalunya, y la que desarrolla lo que constituye el Sistema de Lectura Pública.

El *Sistema de Lectura Pública* queda definido en la ley como "el conjunto organizado de servicios de biblioteca pública de Catalunya integrado por todas las bibliotecas públicas de titularidad pública, todas las bibliotecas públicas de titularidad privada que han sido integradas –si han suscrito un convenio con el ayuntamiento correspondiente–, las bibliotecas de titularidad estatal gestionadas por la Generalitat y, excepcionalmente, si las necesidades de lectura pública lo requieren, pueden estar integradas las bibliotecas de los centros de enseñanza no universitaria".<sup>27</sup>

"En los municipios de más de cinco mil habitantes tiene que haber una biblioteca local".<sup>28</sup>

La ley determina la unificación de las redes dependientes de las diferentes administraciones en un único Sistema de Lectura Pública, estructurada en cuatro redes provinciales. Sitúa la lectura pública en los municipios y atribuye las funciones de comarcalidad a las comarcas. La Ley también distribuye las responsabilidades de gestión entre las diferentes administraciones y regula los servicios de apoyo que los ayuntamientos recibirán de la Generalitat de Catalunya o de las diputaciones.

---

<sup>26</sup> La obligación de crear bibliotecas públicas es la única competencia municipal en cultura que es obligatoria por ley, además de la de velar por el patrimonio histórico, de acuerdo con la «Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local» (BOE nº 80, del 3 de abril de 1985, p. 89-95) y la «Llei 8/1987, de 15 d'abril, municipal i de règim local de Catalunya» (DOGC núm. 832, 27 de abril de 1987, art. 89.4). Esta obligación también se recoge en la legislación específica catalana, citada en este apartado.

<sup>27</sup> «Llei 4/1993, de 18 de març, del sistema bibliotecari de Catalunya». DOGC, núm. 1727 (29 de marzo de 1993), p. 2.217-2.222.

<sup>28</sup> «Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local». BOE nº 80 (3 de abril de 1985), p. 89-95. Esta obligación también se recoge en la legislación específica catalana, citada en este apartado.

El Sistema de Lectura Pública queda estructurado en bibliotecas centrales comarcales, bibliotecas centrales urbanas, bibliotecas locales, bibliotecas filiales y servicios bibliotecarios móviles. Para completar esta estructura, prevé la creación de las Comisiones de lectura pública como elemento de participación.<sup>29</sup> También contempla los servicios de apoyo a la lectura pública, entre los cuales distingue los servicios nacionales, gestionados por el Departamento de Cultura, y los servicios regionales, que son asignados al Departamento de Cultura y a las diputaciones provinciales.

El 4 de mayo se aprobó el decreto sobre los servicios y el personal del Sistema de Lectura Pública de Catalunya.<sup>30</sup> El decreto separa claramente los servicios regionales, que son competencia de la Generalitat, de los que lo son de las diputaciones. En relación con los primeros, el decreto prevé la posibilidad de una delegación a las diputaciones.<sup>31</sup>

---

<sup>29</sup> Las cuestiones relativas a la participación se contemplan en el apartado 10.

<sup>30</sup> «Decret 124/1999, de 4 de maig, sobre els serveis i el personal del Sistema de Lectura Pública de Catalunya». *DOGC* núm. 2.885 (10 de mayo de 1999), p. 6.151-6.152.

<sup>31</sup> En el apartado 8 se halla la información detallada de la distribución de competencias.

## 7 • MARCO NORMATIVO. ESTÁNDARES DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS

---

*Diferentes organismos, tanto internacionales como locales, han estudiado las características que ha de tener un "servicio óptimo" y han elaborado unos estándares que han de servir para orientar la planificación bibliotecaria.*

Los elementos de definición de la misión de la biblioteca pública se hallan recogidos en el Manifiesto de la Unesco.<sup>32</sup> Este texto es una referencia indispensable para enmarcar el concepto de biblioteca pública, esencialmente porque presenta un enfoque evolutivo en el que los servicios de la biblioteca se adaptan a los nuevos tiempos y a las nuevas necesidades, y, en definitiva, a la propia evolución social.

El organismo internacional que propone y marca las directrices generales y los estándares que han de regir el funcionamiento de las bibliotecas es la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y de Bibliotecas (IFLA). Las directrices o estándares propuestos por este organismo en el año 1973 –y que se tradujeron y publicaron en castellano un año más tarde–<sup>33</sup> incidían en los aspectos cuantitativos (dimensión de las colecciones, espacio, horarios, etc.) y recomendaban que cada país estableciese, sobre la base de la su realidad y de sus posibilidades de actuación, la normativa referente a la cantidad, teniendo en cuenta como referencia los mínimos fijados por sus parámetros internacionales.

Estas normas elaboradas el 1973 se reeditaron el 1977 con mínimas correcciones. A principio de los años 80, debido a la transformación iniciada en la sociedad de la información a causa de los avances tecnológicos, se consideró conveniente su revisión y se elaboraron unas nuevas directrices para bibliotecas públicas que se editaron el 1986 –un año más tarde se tradujeron al catalán–.<sup>34</sup>

Estos últimos años, una Comisión de la Sección de Bibliotecas Públicas de la IFLA ha reflexionado sobre las cuestiones fundamentales de la biblioteca pública y ha elaborado un nuevo documento de directrices para biblioteca pública, que salió publicado en el año 2001 y son las que actualmente se encuentran vigentes.<sup>35</sup>

Las *Directrices* se definen como una herramienta práctica y empiezan por proporcionar una relación detallada de los servicios e instalaciones que una biblioteca pública ha de ofrecer.

---

<sup>32</sup> *Manifiesto de la Unesco de la biblioteca pública 1994*. Accesible en: <<http://www.ifla.org/VII/s8/unesco/span.htm>>.

<sup>33</sup> IFLA. *Normas para bibliotecas públicas*. Madrid: Anabad, 1974.

<sup>34</sup> IFLA. *Directrices para bibliotecas públicas*. Barcelona: Col.legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya, 1987.

<sup>35</sup> *The public library service: IFLA/UNESCO guidelines for development* Prepared by a working group chaired by Philip Gill on behalf of the Section of Public Libraries. München: K.G. Saur, 2001. 116 p. (IFLA publications; 97). Traducción castellana disponible en Internet en las siguientes direcciones: <<http://www.unesco.org/webworld/memory/basictexts.htm>>, <<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001246/124654s.pdf>>.

La IFLA dispone igualmente de estándares de servicio bibliotecario para niños y de estándares de "servicio especiales" de la biblioteca pública (para disminuidos, personas con dificultades visuales, etc.). Teniendo en cuenta que a nivel internacional se habían publicado las normas el 1973, el gobierno catalán solicitó al colectivo profesional unas normas para bibliotecas públicas en Catalunya que se publicaron en dos volúmenes en 1984 y en 1991.<sup>36</sup> La Asociación de Bibliotecarios de Catalunya (posteriormente Colegio Oficial de Bibliotecarios-Documentalistas de Catalunya) adaptó los estándares internacionales a la realidad de nuestro país con una propuesta de estándares asumibles.

Otros organismos han elaborado sus propios estándares, como el Ministerio de Educación y Cultura,<sup>37</sup> la Generalitat de Catalunya<sup>38</sup> o la propia Diputación de Barcelona, siempre teniendo como referencia las indicaciones de la IFLA y la realidad donde se insertan.

INTAMEL ("Round Table of the International Association on Metropolitan libraries". Asociación Internacional de Bibliotecas Metropolitanas. <http://www.ifla.org/VII/rt3/rtiamcl.htm>) que es una organización dependiente de la IFLA y que actúa como plataforma de planificación bibliotecaria en ciudades mayores de 400.000 habitantes, ha desarrollado también unos estándares centrados en bibliotecas públicas de las áreas metropolitanas.

El Servicio de Bibliotecas de la Diputación de Barcelona dispone de unos parámetros básicos de biblioteca pública en los cuales se establecen, a partir del número de habitantes y de si la biblioteca tiene función de centralidad:

- La superficie útil y la construida, distribuida por ámbitos.
- Las unidades necesarias de mobiliario y de equipamiento.
- El fondo documental inicial y de mantenimiento, teniendo en cuenta diferentes soportes y tipología de material.
- Las horas semanales mínimas de atención al público.
- El personal necesario.

En la primera edición de este documento, del año 2001, se recogían los parámetros vigentes durante la última década. En esta segunda edición se adjunta en anexo los nuevos parámetros que fueron revisados y actualizados a finales del mismo año.

Estos mínimos rigen las adecuaciones y las nuevas construcciones de los equipamientos que forman parte de la Red de Bibliotecas, en convenio con la Diputación de Barcelona.

El Servicio de Bibliotecas dispone también de unos estándares económicos básicos que recogen el coste de inversión inicial y de funcionamiento y mantenimiento anual de una biblioteca, de acuerdo con la tipología y las dimensiones. Estos estándares se recogen también en anexo.

---

<sup>36</sup> Ballester, Josefina; Camps, Elisa; Mayol, M. Carme. *Normes per a biblioteques públiques a Catalunya*. Barcelona: Associació de Bibliotecaris de Catalunya: Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya, 1984-1991. 2 vol.

<sup>37</sup> *Prototipo de bibliotecas públicas*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1995.

<sup>38</sup> "Resolución de 28 de junio de 1993, de convocatoria de Concurso público...". *DOG*, núm. 1776 (28 de julio de 1993), p. 5265-5267.

## **8. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA PÚBLICA: EL MARCO COMPETENCIAL DE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

---

*La Ley del Sistema Bibliotecario de Catalunya<sup>39</sup> atribuye la responsabilidad de las bibliotecas públicas a los ayuntamientos, y los servicios de apoyo a la lectura pública al Departamento de Cultura de la Generalitat de Catalunya y a las cuatro diputaciones provinciales.*

### **• Competencias de los municipios**

De acuerdo con la ley corresponden a los municipios las competencias siguientes:

- Crear, regular, organizar y gestionar las bibliotecas de titularidad municipal, de acuerdo con las normas establecidas por Ley o por reglamento y de acuerdo con el Mapa de la lectura pública.
- Coordinar y promover la lectura pública en el municipio.

### **• Competencias de las comarcas**

De acuerdo con la ley corresponden a las comarcas las competencias siguientes:

- Prestar el servicio de lectura pública de alcance supramunicipal y prestarlo también, subsidiariamente, en los municipios de menos de cinco mil habitantes.
- Dar apoyo a los municipios para la prestación de los servicios bibliotecarios, de acuerdo con los ayuntamientos.
- Coordinar y promover la lectura pública en la comarca.
- Hacerse cargo del financiamiento de la parte de los gastos correspondientes a la función comarcal de las bibliotecas centrales comarcales y participar en su gestión.
- Organizar los servicios bibliotecarios móviles que sean necesarios.

### **• Competencias de las diputaciones <sup>40</sup>**

- Adquisición del fondo. Este servicio comprende la adquisición de los lotes fundacionales de las bibliotecas de nueva creación y las adquisiciones destinadas al mantenimiento de las colecciones básicas.
- Proveimiento de catalogación centralizada.
- Elaborar el Catálogo Colectivo de la lectura pública.
- Coordinación del préstamo interbibliotecario y de fondo de apoyo al préstamo.
- Facilitar el apoyo técnico e informático a las bibliotecas.
- Servicios bibliotecarios móviles, cuando su alcance sea supracomarcal.

---

<sup>39</sup> "Llei 4/1993, de 18 de març, del sistema bibliotecari de Catalunya". DOGC, núm. 1727 (29 de marzo de 1993), p. 2.217-2.222. Y posterior "Decret 124/1999, de 4 de maig, sobre els serveis i el personal del Sistema de Lectura Pública de Catalunya". DOGC núm. 2.885 (10 de mayo de 1999), p. 6.151-6.152.

<sup>40</sup>La Ley del sistema bibliotecario de Catalunya estructura el Sistema de Lectura Pública a partir de dos elementos básicos: las bibliotecas públicas, la responsabilidad de las cuales asigna -tal y como hemos visto- a los municipios, y en determinados niveles, a las comarcas; y en segundo lugar, los servicios de apoyo a la lectura pública, en los que cabe incluir los servicios nacionales, gestionados por el Departamento de Cultura y los servicios regionales, que son competencia del Departamento de Cultura i de las diputaciones provinciales. El "Decret 124/1999, de 4 de maig, sobre els serveis i el personal del Sistema de Lectura Pública de Catalunya" (DOGC núm. 2885, de 10 de mayo de 1999) precisa las funciones que corresponden a cada administración en la gestión de los servicios de apoyo.

### • **Competencias del Departamento de Cultura de la Generalitat de Catalunya**

El Departamento de Cultura de la Generalitat de Catalunya tiene competencias en la prestación de ciertos servicios regionales y en la prestación de servicios nacionales de apoyo a la lectura pública, todos ellos detallados a continuación:

Servicios regionales:

- Facilitar información bibliográfica y documental selectiva.
- Coordinar el préstamo interbibliotecario.
- Dotar el fondo de apoyo al préstamo.
- Hacer el tratamiento de fondos duplicados y sobreros.
- Hacer la redistribución del fondo.

Servicios nacionales:

- Dictar todos aquellos reglamentos que rigen los diferentes aspectos de la lectura pública.
- Hacer inspección del cumplimiento de la ley de biblioteca y de la normativa que la despliega.
- Elaborar y mantener el Mapa de lectura pública.<sup>1</sup>
- Hacer el seguimiento y la supervisión de la aplicación de las directrices del Mapa de lectura pública.
- Hacer prestación de los servicios nacionales de apoyo a la lectura pública.
- Asesorar y colaborar con los servicios regionales en la adquisición de fondos.
- Coordinar y gestionar el catálogo colectivo de la lectura pública.
- Hacer investigación bibliotecaria y formación permanente y reciclaje del personal.
- Promocionar las bibliotecas y fomentar la lectura pública.
- Establecer, anualmente, un programa de ayudas para dotar de infraestructuras, renovarlas y ampliarlas, y construir nuevas.
- Coordinar los servicios regionales con el fin de garantizar una gestión cohesionada del apoyo a la lectura pública en todo el territorio.
- Impulsar, seguir y supervisar la aplicación del Mapa de lectura pública.

### • **Situación en la Provincia de Barcelona**

Teniendo en cuenta este marco competencial, en la Provincia de Barcelona se establecen unos convenios entre los ayuntamientos y la Diputación de Barcelona con el fin de establecer bibliotecas,<sup>42</sup> donde se contempla la distribución de responsabilidades en relación con el desarrollo del servicio.

---

<sup>41</sup> En el año 1993 el Departamento de Cultura impulsó la elaboración del Mapa de Lectura Pública de Catalunya, que todavía está pendiente de aprobación.

<sup>42</sup> Se recoge un modelo de convenio tipo en anexo.

Los ayuntamientos son los responsables de:

- Gestionar la biblioteca y garantizar que preste los servicios básicos de lectura pública.
- Elaborar el Plan de objetivos y, anualmente, el plan de actividades.
- Aportar, como mínimo, el personal sin titulación bibliotecaria y cubrir las suplencias de éste.
- Destinar los recursos económicos necesarios para realizar programas de promoción de la biblioteca y de sus servicios, así como para impulsar campañas de promoción de la lectura, en el marco del Plan de objetivos y actividades anual.
- Aportar los recursos necesarios para la adquisición de documentos y publicaciones periódicas, destinados a completar los fondos de la biblioteca y a dar respuesta a las demandas específicas del municipio.
- Mantener el edificio y hacerse cargo de los seguros, tanto del edificio como de su contenido, fuera del equipamiento informático.
- Mantener y reponer las instalaciones y los equipos, excepción hecha de los equipos informáticos vinculados al sistema informático de la Diputación.
- Suministrar el equipamiento audiovisual básico y antirrobo.
- Satisfacer los gastos de los suministros derivados de la actividad de la biblioteca.
- Garantizar una correcta señalización de la biblioteca, tanto en su entrada de fachada, con la indicación del horario del servicio, como en la señalización viaria de la ciudad.

La Diputación, que tiene competencia en servicios regionales, se obliga a:

- Suministrar el fondo documental inicial de la biblioteca, con el tratamiento catalográfico necesario y con su incorporación al catálogo colectivo.
- Suministrar periódicamente un fondo de mantenimiento de documentos, con el tratamiento catalográfico necesario.
- Gestionar el catálogo colectivo de la red.
- Suministrar la instalación informática y los correspondientes equipos básicos.
- Aportar el director/a, si es el caso, y el personal bibliotecario titular y cubrir las suplencias del mismo.
- Facilitar el trabajo en red entre el personal de las bibliotecas para el intercambio de experiencias e iniciativas.
- Ofrecer formación técnica al personal de la biblioteca.
- Mantener el acceso de los ciudadanos a Internet, suministrando los equipos informáticos necesarios.
- Mantener el sistema informático instalado por la Diputación y asumir los gastos de comunicación.
- Facilitar herramientas para la recogida y registro de datos estadísticos de las bibliotecas, elaborar y presentar datos estadísticos globales del servicio y fomentar su evaluación.
- Cooperar en actuaciones destinadas a la promoción de la lectura.



## 9 • FINANCIACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS

---

*"El servicio de biblioteca pública es responsabilidad de las administraciones local y nacional. Ha de tener en cuenta el apoyo de una legislación específica y ha de ser financiada por los gobiernos nacionales y locales."*<sup>43</sup>

Actualmente, la fuente principal de financiamiento del funcionamiento de las bibliotecas públicas es la administración local. Además, existen modelos de participación de capital privado para ciertos servicios de la biblioteca pública.<sup>44</sup>

En la provincia de Barcelona, la mayor parte de los ayuntamientos cubren alrededor del 40% de los costos de funcionamiento del servicio, y el resto de recursos es básicamente la aportación de la Diputación de Barcelona.<sup>45</sup>

La asignación económica de la Diputación en la provincia de Barcelona, así como también la del Departamento de Cultura de la Generalitat en la totalidad del territorio catalán,<sup>46</sup> se destina a los aspectos más técnicos del funcionamiento de la biblioteca. Los ayuntamientos asumen, entre otros, el gasto infraestructural.

El Servicio de Bibliotecas de la Diputación de Barcelona dispone de unos parámetros de gasto de inversión inicial y de funcionamiento y mantenimiento anual del servicio bibliotecario, en función del tipo de biblioteca (filial, local, central urbana, central comarcal).<sup>47</sup> Se calcula para cada tipo de gasto las aportaciones previstas por parte del ayuntamiento y de la Diputación de Barcelona.

Los conceptos englobados bajo estos parámetros, que ofrecemos en anexo, son:

- Inversión inicial (Obra y mobiliario; equipamiento informático; equipamiento audiovisual, autopréstamo y antirrobo y fondo documental).
- Funcionamiento y mantenimiento anual (fondo documental, suscripciones, mantenimiento del edificio y del equipamiento instalado, mantenimiento informático, personal y actividades de promoción de la lectura y de los servicios).

### • Coste/gratuidad del servicio

El Manifiesto de la Unesco establece que la biblioteca pública ha de ser, en principio, gratuita.

---

<sup>43</sup> *Manifiesto de la Unesco de la biblioteca pública 1994*. Accesible en: <<http://www.ifla.org/VII/s8/unesco/span.htm>>.

<sup>44</sup> Por otra parte, las bibliotecas contemplan la posibilidad de obtener financiamiento privado por el desarrollo de ciertos servicios. Un ejemplo de esto es la esponsorización recibida por la Biblioteca Pública de Tarragona por el desarrollo del Servicio de Información Local.

<sup>45</sup> Datos extraídos de fuentes de información internas del Servicio de Bibliotecas de la Diputación de Barcelona.

<sup>46</sup> En colaboración, en algunas provincias, con la diputación correspondiente.

<sup>47</sup> Tal y como se ha señalado, el Sistema de Lectura Pública define diferentes tipos de biblioteca y de servicios bibliotecarios, según su función.

En ciertos países existen ejemplos de bibliotecas que hacen pagar a los usuarios una tasa anual por el uso de sus servicios. Igualmente, existen ejemplos de ciertas bibliotecas que no utilizan la tasa anual, pero sí que ofrecen ciertos servicios de pago (por ejemplo, el servicio de documentación a empresas y a partidos políticos locales, entre otros).

Las bibliotecas de la Red tienen establecido un precio público para determinados servicios y actividades. Nos referimos al servicio de préstamo interbibliotecario y las impresiones derivadas del servicio público de Internet. Las bibliotecas cobran también por el uso del servicio de fotocopidora y, en algunos casos, por los gastos de reclamaciones del servicio de préstamo, así como la organización de sesiones de formación de usuarios y de fomento de la lectura, entre otras.

## **10 ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DE OTROS AGENTES EN LA TOMA DE DECISIONES<sup>48</sup>**

---

*La biblioteca pública ha de jugar un doble papel en la escala local: participar en la dinámica cultural y social del municipio e integrar en su funcionamiento a los agentes que intervienen.*

La participación de la Biblioteca en la dinámica cultural municipal se canaliza en muchos municipios a través de la su presencia en los consejos municipales cultura u otros organismos similares.

Son plataformas que facilitan la implicación de los agentes culturales territoriales en la dinámica cultural del municipio.

En los municipios donde esta vinculación es efectiva, se detecta que la orientación del servicio de la biblioteca busca dar respuesta a las necesidades del entorno, se llevan a cabo políticas de fomento de la lectura a partir de una planificación previa y sobretodo, se constata la existencia de una mayor interrelación entre la biblioteca pública y el resto de servicios municipales y el resto de iniciativas ciudadanas en general.

De otra parte, la participación de la ciudad en el funcionamiento de la biblioteca se puede conducir a través de las comisiones de lectura pública.

La comisión de lectura pública es un órgano consultivo y de participación sectorial contemplado en el artículo 38 de la ley. De acuerdo con esta ley, las comisiones de lectura pública tienen por funciones, entre otras, asistir a los ayuntamientos en materia de lectura pública; analizar las necesidades de equipamientos o de servicios de la comarca o el municipio respectivo; programar actividades de promoción y estímulo del uso de las bibliotecas y coordinar la actuación de las bibliotecas públicas y escolares.

La ley contempla la existencia de comisiones de lectura pública en cada comarca y en cada municipio que cuente con una biblioteca central urbana. Las comisiones se pueden constituir, pero, en cualquier municipio que disponga de biblioteca pública. La determinación de la composición y el régimen de funcionamiento corresponde al ayuntamiento.

Las ciudades de Vic y Barcelona, por citar dos ejemplos concretos, han utilizado dos modelos diferentes de comisión de lectura pública.

Con fecha de 30 de septiembre de 1996, el pleno Municipal del Ayuntamiento de Vic aprobó la creación en Vic de una Comisión de Lectura Pública formada por el concejal delegado de la Gestión Cultural, la directora de la Biblioteca Joan Triadú, el director del Museo del Arte de la Piel, la directora del Archivo Histórico Comarcal de Osona y seis personas más nombradas por el pleno, a propuesta de los grupos municipales del consistorio.

---

<sup>48</sup> Para la redacción de este apartado, agradecemos la colaboración de Concepció Espadamala de la Biblioteca Joan Triadú de Vic.

El Ayuntamiento de Barcelona creó el pasado mes de abril de 1999 la Comisión de Lectura Pública, integrada por representantes de entidades relacionadas con la cultura, la educación y el ocio. La voluntad del Ayuntamiento de Barcelona es incluir diferentes representaciones: bibliotecas públicas de la ciudad y otros tipos de bibliotecas (universitarias, escolares, especializadas, etc.); profesionales de la enseñanza; centros pedagógicos y de recursos; industrias de la cultura: empresas editoriales, discográficas, videográficas, etc.; asociaciones profesionales del sector y administraciones públicas correspondientes. En el caso de la ciudad de Barcelona se han constituido grupos de trabajo temáticos y se han creado comisiones en los Distritos de la Ciudad.<sup>49</sup>

El Área de Cultura de la Diputación de Barcelona vela por la estrecha vinculación de los ayuntamientos con el servicio de biblioteca con iniciativas como la Comisión de Lectura Pública de la Mesa de Regidores,<sup>50</sup> los trabajos en el ámbito de bibliotecas de las tres jornadas de política cultural local realizadas el 1997, 1998 y 2000 o las ediciones de Interacción, encuentros bianuales de gestión y políticas culturales.

---

<sup>49</sup> Las "Normas reguladoras de la Comisión de lectura pública de Barcelona" se aprobaron en la sesión del 19 de febrero de 1999 y es publicaron posteriormente a: *Gasetta municipal de Barcelona*, núm. 8 (20 de marzo de 1999), p. 235-236.

<sup>50</sup> Creada el 1996 como un elemento de participación y contraste con los ayuntamientos de la provincia.

## **II· EL SERVICIO DE BIBLIOTECAS DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA**

---

### **Al servicio de la cooperación y del trabajo en red**

La Diputación de Barcelona tiene como objetivo básico la cooperación con las entidades locales de la provincia, con una clara voluntad de especialización en la priorización de sus actuaciones. La tradición en el apoyo de la Diputación a las bibliotecas viene de lejos, pero fue el 1989 cuando esta voluntad de cooperación y servicio a los municipios en el ámbito bibliotecario tomó un nuevo impulso.

El Servicio de Bibliotecas tiene como objetivo que los municipios de la provincia asuman de manera eficiente la creación y el mantenimiento de sus bibliotecas, en un planteamiento de trabajo en red. Aporta, a parte de recursos económicos y materiales, la experiencia de un equipo de especialistas en equipamientos y servicios bibliotecarios.

El trabajo en red permite a las bibliotecas públicas de los municipios y a sus ayuntamientos formar parte de un sistema de relaciones superior en el que se pueden compartir experiencias y recursos, des de donde se puede promocionar el servicio en una perspectiva más amplia que la local y producir servicios comunes. El trabajo en red permite también un ritmo de desarrollo común, sin perder los beneficios de la gestión basada en un principio de proximidad.

Tomando como punto de partida el año 1989, en el que se inició el proceso de modernización y adecuación de la Red, vemos que las líneas maestras de actuación de estos últimos años han sido:<sup>51</sup>

#### **• Plan de bibliotecas**

La construcción de nuevas bibliotecas y el traslado a nuevos locales de las antiguas bibliotecas ha sido y continúa siendo un tema prioritario, porque resulta imposible replantear los servicios, modernizarlos, incrementar el fondo y atraer nuevos lectores con edificios sin las condiciones adecuadas.

El apoyo de la Diputación en este apartado ha sido decisivo al aprobar un plan específico de subvenciones para la construcción de bibliotecas dentro del PCAL (Plan de Cooperación y Asistencia Local) hasta el año 1999 y actualmente dentro de la iniciativa "Red Barcelona. Municipios de Calidad". Este apoyo ha supuesto en los últimos años una aportación a los municipios de unos 6.000 millones de Euros de media anuales para la construcción de bibliotecas.

#### **• Plan de Bibliobuses**

El bibliobús, como servicio rural, se ha impulsado en las zonas de menos concentración demográfica, principalmente en municipios entre 400 y 3.000 habitantes.

Actualmente hay 8 bibliobuses en servicio y 1 en construcción. Los 8 bibliobuses actualmente en funcionamiento dan servicio a 76 municipios con un ámbito de cobertura de 102.539 habitantes.

---

<sup>51</sup> Podéis consultar más información en: *Cultura en Red: la política cultural de la Diputación de Barcelona*. Barcelona: Diputación de Barcelona. Área de Cultura, 2000; la información contenida en la web: "Servicio de Bibliotecas" <<http://www.diba.es/biblioteques/inici.asp>> y las referencias contempladas en el apartado de recursos de información.

Se trata de una verdadera biblioteca móvil que, convenientemente equipada con las actuales tecnologías, puede prestar unas funciones equiparables a las de las bibliotecas tradicionales, ya que a través del catálogo colectivo tiene acceso a los fondos bibliográficos de toda la Red.

Con la voluntad de analizar modelos bibliotecarios en zonas rurales, recientemente, el Servicio de Bibliotecas ha promovido y editado un estudio que presenta el estado de la cuestión y propuestas de actuación.<sup>52</sup>

### • **Asesoramiento y apoyo técnico**

Des de las diferentes unidades del Servicio se presta asesoramiento y apoyo técnico a los gestores de las diferentes bibliotecas, tanto en los aspectos de equipamientos -des del planeamiento inicial del proyecto hasta su mantenimiento futuro- como en los servicios bibliotecarios.

### • **Selección, adquisición y distribución de fondo documental**

El Servicio de Bibliotecas aporta el fondo inicial y de mantenimiento básico de las bibliotecas de la Red. En función de la tipología de biblioteca y del número de habitantes del municipio, se establece la dimensión de la colección inicial y final de la biblioteca, a partir del incremento anual aconsejable. También se establece la proporción idónea de fondo documental para cada una de las áreas de la biblioteca: Información y referencia, general, infantil, música y revistas y publicaciones periódicas.

El fondo documental de la biblioteca, además de libros, está formado por revistas, discos compactos, cintas de vídeo, CD-ROM, transparencias, planos, mapas, carteles, folletos y partituras musicales, entre otros materiales.

### • **Programa de Tecnologías de la Información**

La incorporación de las tecnologías de la información a las bibliotecas públicas es uno de los objetivos estratégicos de la Diputación de Barcelona en su cooperación con los municipios.

Algunos de los aspectos más significativos de este proceso son:

- Creación y gestión del catálogo colectivo provincial.
- Informatización de las bibliotecas de la red.

La informatización de las bibliotecas de la Red se planteó como una herramienta para facilitar el uso y consulta de los fondos documentales y también para mejorar el trabajo técnico del personal. Se prevé que a finales de este año todas las bibliotecas estén informatizadas. Mientras tanto, las bibliotecas más pequeñas, que todavía no están informatizadas en su conjunto, disponen de un ordenador conectado a Internet que permite consultar el catálogo colectivo de la Red además de facilitar otros servicios a los usuarios.

---

<sup>52</sup> Comalat, Maite; Reyes, Lourdes. *Els serveis bibliotecaris en zones rurals: una proposta d'actuació viable*. Barcelona: Diputació de Barcelona. Servicio de Bibliotecas, 2000. (Documentos de trabajo para la biblioteca pública; 1).

El programa seleccionado para iniciar el proceso de informatización fue VTLS (Virginia Tech Library System). VTLS es un sistema multifuncional integrado y en línea, diseñado para automatizar todas las tareas que se llevan a cabo en una biblioteca o red de bibliotecas: adquisiciones, catalogación, consulta pública, préstamo, control de publicaciones en serie y estadísticas.

### ***Servidor de CD-ROM de información***

Aunque el libro continúa siendo el elemento básico de cualquier tipo de biblioteca y el soporte papel es todavía el protagonista, las bibliotecas incorporan también materiales en otros soportes: audiovisuales, CD-ROM.

En el año 1998 se adquirió un servidor de aplicaciones que permite que desde las bibliotecas informatizadas se pueda acceder a un banco central de CD-ROM de información y referencia. Desde finales del año pasado las bibliotecas de la red pueden consultar algunas publicaciones locales digitalizadas.

### ***Internet en las bibliotecas de la Red.***

La decisión de apostar por dotar las bibliotecas públicas de Internet tiene un objetivo final muy claro: facilitar a los ciudadanos las infraestructuras, la asistencia y mediación que les han de permitir un acceso de calidad a la información que este medio canaliza. Esta actuación tiene, entonces, cuatro vertientes: la puesta al alcance de la infraestructura necesaria, la formación del personal de las bibliotecas, la formación y asesoramiento de los usuarios y la incorporación de contenido de información local a la Red.

### **• Promoción de la lectura y actividades de apoyo**

La Diputación de Barcelona tiene una convocatoria de ayuda a la actividad de los ayuntamientos en relación con la promoción de la lectura y a las políticas locales de información.

El objetivo de las ayudas es el de incentivar las acciones de promoción de la lectura y las de diseño y ejecución de políticas de información a nivel local pensadas con la colaboración y los recursos de la biblioteca pública.

Desde el Servicio de Bibliotecas se programan también una serie de servicios directos en la línea de la dinamización y del fomento de la lectura como por ejemplo exposiciones monográficas sobre temas de interés general que itineran por las bibliotecas.

Además, el Servicio de Bibliotecas tiene dos programas específicos en esta línea:

- Programa de apoyo a la promoción de lectura para mujeres.
- Programa de servicio de lectura en los municipios rurales.

Podéis obtener más información de los programas, al igual que de los proyectos europeos e internacionales en los cuales participa, y de sus publicaciones, a través de la página web del Servicio y de los documentos contemplados en el apartado de recursos de información.

### • **Formación**

A partir de unos objetivos y de unos ámbitos temáticos, cada año se desarrollan planes formativos para el personal de las bibliotecas, conjuntamente con el Servicio de Planificación de Personal. Se contempla más información en el apartado 12, de Recursos Humanos.

### • **Publicaciones**

Entre las publicaciones del Servicio, pueden distinguirse de tres tipos:

- las que tienen un marcado carácter de difusión: trípticos, puntos de libro, guías de lectura y carteles, son un ejemplo.
- los materiales de apoyo para las bibliotecas y los bibliotecarios: los dosieres monográficos de temática diversa; los *boletines*, como por ejemplo el boletín de información interna *l'Espia, la Cartellera*, publicación realizada sobre temas relacionados con el mundo del libro y de la cultura en general, la *guía de animación* en la que aparece información sobre diferentes actividades de pequeño formato para las bibliotecas y el *Manual de Supervivència*, que es la herramienta destinada al personal de las bibliotecas en la que se da información sobre los documentos que se pueden utilizar como pauta, son un ejemplo. La mayor parte de estos materiales tienen una versión electrónica y se actualizan permanentemente en la Intranet.
- libros y vídeos sobre la especialización. En formato libro se publican, en catalán y castellano, dos colecciones. "Materiales para la biblioteca pública" del que se han publicado tres títulos editoriales: *Claves para el éxito: indicadores de rendimiento para bibliotecas públicas*; *Gestión de bibliotecas y centros de información* y *Planificar para obtener resultados: un proceso de transformación de la biblioteca pública* y "Documentos de trabajo para la biblioteca pública" con un título publicado: *Los servicios bibliotecarios en zonas rurales: una propuesta de actuación viable*. En formato vídeo existe la colección *Biblioimágenes*.

## 12 • RECURSOS HUMANOS

---

*"El personal de las bibliotecas es un intermediario activo entre los usuarios y los recursos. Éste está preparado para dar asistencia a los usuarios a sacar el máximo de beneficio de los servicios bibliotecarios".<sup>53</sup>*

La Sección de Bibliotecas Públicas de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y de Bibliotecas (IFLA) promueve estudios para analizar las tendencias de servicios de la biblioteca pública. Los últimos estudios señalan una doble tendencia en lo que respecta a los servicios de la biblioteca pública: por un lado, una parte creciente de los servicios de la biblioteca pública se ofrece en línea y en autoservicio, y por otro, hay que dar respuesta a crecientes demandas sectorizadas (a empresas, grupos políticos, personas en paro, etc.). Por tanto, los bibliotecarios se convierten, cada vez más, en intermediarios entre la información y el ciudadano y, también, en gestores de la información. Esta tendencia, seguramente, tendrá implicaciones significativas en cuanto al personal.

Con el fin de ofrecer unos servicios de calidad, es necesario que las bibliotecas públicas dispongan de personal cualificado, altamente motivado y orientado al usuario. Hace falta que todo el personal tenga claras la misión y funciones del servicio bibliotecario, los objetivos a conseguir, las funciones y responsabilidades de trabajo bien definidas y, a la vez, la predisposición de formar parte de un mismo equipo de trabajo que busca unos objetivos comunes.

Los perfiles profesionales necesarios para asegurar la nueva orientación de las bibliotecas han de tener presente tareas de gestión y organización del equipamiento y de las personas que trabajan en él, tareas técnicas específicas del ámbito de la biblioteconomía y tareas de información y de atención personalizada a los usuarios. Constatamos como una cuestión altamente positiva la existencia de equipos de trabajo multidisciplinarios, con la participación de profesionales que provienen de otros ámbitos, como por ejemplo la informática.

Según prevé la ley, el personal para asegurar el funcionamiento de estos equipamientos son: las personas titulares de la dirección de las bibliotecas, el personal técnico y el personal técnico auxiliar de biblioteca. De acuerdo con las condiciones y características del servicio, habrá que tener en cuenta personal de apoyo de diferentes perfiles. Su número y proporción se recoge en los estándares de equipamientos y servicios, presentados en anexo.

Las bibliotecas con centralidad urbana o comarcal tienen unas necesidades específicas de personal. El Servicio de Bibliotecas lo recoge en unos estándares de personal propios para estas tipologías de Biblioteca, que presentamos igualmente en anexo.

La ley establece que las bibliotecas del Sistema de Lectura Pública han de tener el personal suficiente, con la cualificación y el nivel técnico que exigen las funciones asignadas, de acuerdo

---

<sup>53</sup> *The public library service: IFLA/UNESCO guidelines for development* Prepared by a working group chaired by Philip Gill on behalf of the Section of Public Libraries. München: K.G. Saur, 2001. 116 p. (IFLA publications; 97). Traducción castellana disponible en Internet en las siguientes direcciones: <<http://www.unesco.org/webworld/memory/basictexts.htm>>, <<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001246/124654s.pdf>>.

con lo que establece el Mapa de la lectura pública. La proporción de profesionales de cada equipamiento se establece de acuerdo con unas categorías de bibliotecas determinadas a partir de cinco criterios: extensión y distribución del espacio en metros cuadrados, dimensión de la colección, servicios y usuarios potenciales y horario público de servicio. En la práctica, constatamos también la tendencia a contratar personal a tiempo parcial para tareas específicas o para la cobertura de servicio en determinadas franjas horarias.

La descripción de las misiones y funciones básicas que contempla la ley se recogen en anexo.

### • **Formación del personal de las bibliotecas**

La formación es considerada uno de los elementos estratégicos del Servicio de Bibliotecas. La voluntad del Servicio de Bibliotecas es que el personal de las bibliotecas esté permanentemente abierto a la formación continuada,<sup>54</sup> para adaptarse a las nuevas "exigencias" de los usuarios, a los nuevos servicios, a los nuevos sistemas organizativos, a las nuevas tecnologías y a las nuevas formas de trabajar.

La demanda de una mayor calidad de atención al usuario, la integración en proyectos interdisciplinares, la incorporación de conocimiento sobre nuevas tecnologías, la necesidad de potenciar el trabajo en equipo y por objetivos, etc., se traduce en la necesidad de definir, des de recursos humanos, unas competencias básicas para el servicio de bibliotecas (algunas de las cuales pueden ser compartidas con otros servicios) de tal forma que cualquier profesional, deba de tener definido un plan de desarrollo que le permita ir las potenciando y "creciendo" en la organización.<sup>55</sup>

Conjuntamente con el Servicio de Planificación de Personal de la Diputación de Barcelona se ha definido para este año un Plan de Formación 2001-2002 con tres ámbitos temáticos: el servicio de información y de referencia; la formación de colecciones y las áreas infantiles y sus servicios. Los cursos se han programado conjuntamente con la Facultad de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Barcelona (<http://www.ub.es/biblio>). Para el año 2003 está prevista la celebración de un curso dirigido a los técnicos auxiliares de la *organización del trabajo en la biblioteca pública*.

---

<sup>54</sup> Bajo nuestro punto de vista, el concepto de "formación continuada" requiere una política previa de desarrollo de recursos humanos, que en definitiva es la que puede justificar y dar un valor a la actividad de formación. El primer objetivo de la formación ha de ser el desarrollo de las personas, porque sólo de esta forma conseguiremos un desarrollo de la red de bibliotecas.

<sup>55</sup> Se consideran competencias básicas: la orientación al cliente, la orientación hacia resultados, el trabajo en equipo, la mejora continuada, el trabajo por objetivos, los conocimientos técnicos, la visión global, el conocimiento del entorno. Es misión del Servicio de Bibliotecas definir políticas y sistemas de gestión y de los directores de las bibliotecas aplicar correctamente estas políticas.

### **I 3 • LA CALIDAD DEL SERVICIO. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

*"Hay que formular una política clara que defina los objetivos, las prioridades y los servicios en relación con las necesidades de la comunidad local. La biblioteca pública se ha de organizar de forma eficaz y ha de mantener estándares profesionales de funcionamiento".<sup>56</sup>*

#### **• Planificación de servicios**

La planificación del servicio bibliotecario nos asegurará que:

- La biblioteca responda a las necesidades de información de la comunidad.
- Los responsables políticos, directivos y técnicos comprendan y compartan la finalidad de la biblioteca pública.
- Los fondos públicos sean administrados de forma efectiva y responsable.
- Exista continuidad de servicio a pesar de los cambios políticos y de personal.
- La biblioteca pueda responder efectivamente a cambios.

Hay que explicitar y dar a conocer las finalidades de la biblioteca pública, los objetivos a corto y largo plazo, las estrategias y las realizaciones; de cara a asegurar la provisión de servicios bibliotecarios efectivos, eficientes y de calidad. Hay que hacer accesibles estos propósitos a todos los sectores de la comunidad. Los planes estratégicos requieren planteamiento, documentación e implementación.<sup>57</sup>

#### **• Evaluación de servicios**

La evaluación de la gestión de un servicio público –y en concreto del servicio bibliotecario– mediante la utilización de indicadores de gestión, nos ha de ayudar a planificar, a tomar decisiones, a justificar la asignación de recursos, a comunicar, a resolver problemas antes de que surjan y a controlar el progreso. Si se evalúa la gestión sistemáticamente, se servirá a la comunidad tan bien como sea posible y aumentará la satisfacción laboral de todos los implicados.

Todos los programas y servicios serán evaluados de forma regular con el fin de asegurar:

- Que están encarados a conseguir los objetivos y las misiones de la biblioteca.
- Que responden a las necesidades de información de la comunidad.
- Que necesitan mejora, nueva dirección o redefinición, si es conveniente.
- Que son financiados de manera adecuada.
- Que el coste es efectivo.

<sup>56</sup> Elementos de funcionamiento y gestión de la biblioteca pública recogidos en el *Manifiesto de la Unesco de la biblioteca pública 1994*.

<sup>57</sup> Las ciudades de Barcelona, Hospitalet de Llobregat, Sabadell y Terrassa tienen planes de bibliotecas aprobados. Ver más información en: Omella, Ester; Permanyer, Jordi; Reyes, Lourdes. "Els plans municipals de biblioteques: contextualització i situació a Catalunya". *BiD* núm. 8 (jul. 2002). <<http://www.ub.es/biblio/bid/08omella.htm>>.

Los indicadores más utilizados para evaluar la asunción de los objetivos de la biblioteca pública son:

- *Indicadores de economía.* Aportan información respecto al coste del servicio. Relacionan los recursos disponibles con los recursos utilizados. Un ejemplo de esto son: gasto del servicio por habitante; gasto por usuario; gasto por préstamo; gasto por hora.
- *Indicadores de eficiencia.* Aportan información respecto a la productividad del servicio. Relacionan los recursos utilizados (bienes y servicios consumidos) y los resultados obtenidos (bienes y servicios producidos). Un ejemplo de esto son:

<i>Indicadores de eficiencia de los profesionales</i>	Usuarios por profesional; préstamos por profesionales; horas por profesional.
<i>Indicadores de eficiencia de la superficie</i>	Usuarios por metro cuadrado; fondo bibliotecario por metro cuadrado.
<i>Indicadores de eficiencia del fondo bibliotecario</i>	Préstamos por fondo bibliotecario.
<i>Indicadores de eficiencia del horario</i>	Usuarios por hora; préstamos por hora.

- *Indicadores de eficacia.* Aportan información referente al grado a la hora de alcanzar los objetivos del servicio. Nos aproximamos a la vertiente más cualitativa de los servicios. O sea, como y hasta que punto los resultados obtenidos se ajustan a los objetivos previstos. Un ejemplo de esto son:

<i>Indicadores de eficacia sobre la población</i>	Usuarios por habitantes; personas con carné de la biblioteca por habitante; préstamos por habitante.
<i>Indicadores de eficacia sobre los usuarios</i>	Préstamos por usuario; usuarios por personas con carné.

#### • **La evaluación de servicios de las bibliotecas de la Red**

El año 1994 se llevó a cabo, por parte del Servicio de Bibliotecas de la Diputación, la primera iniciativa de evaluación de servicios de las bibliotecas de la Red, con la utilización de indicadores de economía, eficiencia y eficacia, y los primeros estudios comparativos entre bibliotecas. Este estudio se va realizando cada año y permite, tanto a los directores de las bibliotecas como a los responsables municipales, ir siguiendo la evolución de los servicios. La información básica vinculada es accesible a través de la web del Servicio.

El Servicio de Bibliotecas estableció con la Fundación Bertelsmann el Programa de Análisis de Bibliotecas (PAB),<sup>58</sup> que compara y evalúa los servicios que actualmente se dan en 10 bibliotecas de la Red, se comprueba si responden a los intereses y necesidades de los usuarios y facilita métodos de gestión con criterios de rendimiento.

En el marco del convenio entre la Fundación Bertelsmann y el Área de Cultura de la Diputación de Barcelona se han realizado también estudios encarados a conocer las necesidades de información del ciudadano y el nivel de conocimiento, expectativa y valoración del servicio bibliotecario.<sup>59</sup>

Las bibliotecas elaboran anualmente una memoria sobre el funcionamiento, el uso y la actividad del centro.

Cada año se reúne una comisión de seguimiento en cada municipio, con la participación de responsables municipales, de responsables del Servicio de Bibliotecas y la dirección de la propia biblioteca, con el fin de evaluar el funcionamiento, analizar sus necesidades y proponer mejoras en el servicio.

La Diputación, a nivel interno, ha impulsado un trabajo conjunto entre la Dirección de Servicios de Recursos Internos y Sistemas y el Servicio de Bibliotecas para evaluar la satisfacción de los usuarios de la Red de bibliotecas y de bibliobuses.

Se analiza el perfil de los usuarios; el uso de la biblioteca, horarios y accesibilidad; la evaluación de la satisfacción e imagen de las bibliotecas de la red y la evaluación de la satisfacción del servicio de préstamo. La valoración global de las bibliotecas de la red es del 7,63 de media y la de los bibliobuses de 8,4.

Además, en colaboración con los respectivos ayuntamientos, se han iniciado una serie de estudios de satisfacción a nivel local para municipios de más de 30.000 habitantes.

---

<sup>58</sup> El Programa de Análisis de Bibliotecas analiza si las bibliotecas públicas cumplen con su propia función y aprovechan realmente su potencial de actuación; si el trabajo que realizan las bibliotecas públicas responde a los intereses de los usuarios y en que medida se aplican los criterios fundamentales de rentabilidad en la organización de las bibliotecas públicas. Podéis encontrar más información del programa y de sus objetivos en: <<http://www.diba.es/biblioteques/Projectes/Prj5-A1.htm>>.

<sup>59</sup> Estos estudios se pueden consultar y obtener en la página web de La Fundación Bertelsmann: <<http://www.fundacionbertelsmann.es>>.



## 14 • RECURSOS DE INFORMACIÓN <sup>60</sup>

---

### • La biblioteca pública y sus objetivos

Amorós, Joan; Ontalba, José Antonio; Pérez, Glòria. "La intervenció de la biblioteca pública a Catalunya en les polítiques locals d'informació". *Item 24* (enero-junio 1999), p. 35-60.

Anglada i de Ferrer, Lluís M. "La biblioteca pública a la societat informacional". En: *Segona Jornada de Regidors de Cultura*. Barcelona: Diputació de Barcelona, 1998. Inédito.

Anglada i de Ferrer, Lluís M. "Les biblioteques i el seu valor (potencial) per a la creació de cultura, benestar i riquesa". En: *Memòria del Congrés de Cultura d'Osona: novembre 1996-març 1997*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Cultura, 1998, p. 88-95.

Anglada i de Ferrer, Lluís M. *El paper de les biblioteques a la societat informacional: propostes per a l'administració pública catalana*. Barcelona: Fundació Jaume Bofill, 1998. 19 p.

Bailac Puigdemívol, Assumpta. "La biblioteca pública a Catalunya". *L'avenç* n°235 (abril 1999), p. 29-35.

Bailac Puigdemívol, Assumpta. "La biblioteca pública: es pot parlar d'un nou model de biblioteca?". En: *Jornades Catalanes de Documentació* (5as: 1995: Barcelona). *Biblioteques, centres de documentació i serveis d'informació*. Barcelona: Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya, 1995, p. 423-428.

Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya. "De com les biblioteques poden ajudar Catalunya a entrar amb èxit a la societat de la informació: decàleg de propostes d'actuacions en matèria de biblioteques a Catalunya". *Item 24* (enero-junio 1999), p 5-12.

Comissió de les Comunitats Europees. *Las bibliotecas públicas y la sociedad de la información*. [Por] J. Thorhauge... [et al.]. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1998. XVII, 371 p. Consultable en línea en: <<http://www.bcl.uva.es/correo/Correo28/Novedades28.html>>.

Hernández, Hilario (ed.). *Las bibliotecas públicas en España, una realidad abierta*. [Madrid]: Dirección General del Libro y Bibliotecas: Fundación Germán Sánchez Riupérez, 2001. Documento accesible en: <<http://www.bibliotecaspublicas.info/>>.

IFLA. *Manifiesto sobre Internet de la IFLA*. <<http://www.ifla.org/III/misc/im-s.htm>>. [Consulta: 4/09/2002].

---

<sup>60</sup> El Servicio de Bibliotecas pone este material a disposición de los ayuntamientos interesados. Podéis dirigiros al Centro de Recursos. Servicio de Bibliotecas de la Diputación de Barcelona.

IFLA. Section of Public Libraries. *Section of Public Libraries* [en línea]. <<http://www.ifla.org/VII/s8/spl.htm>>. [Consulta: 9 septiembre 2002].

Kirby, Heather G. "Las bibliotecas públicas y la sociedad de la información: el servicio de bibliotecas de Croydon". En: Comisión de las Comunidades Europeas. *Las bibliotecas públicas y la sociedad de la información*. [Por] J. Thorhaug... [et al.]. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1998, p. 281-297.

Lison-Ziessow, Barbara. "Relaciones y cooperación entre las bibliotecas públicas y otros proveedores de información". En: Comisión de las Comunidades Europeas. *Las bibliotecas públicas y la sociedad de la información*. [Por] J. Thorhaug... [et al.]. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1998, p. 75-86.

Lozano, Roser. "La biblioteca pública en la sociedad de la información: nous reptes, nous objectius". En: *6as. Jornades Catalanes de Documentació*. Barcelona: Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya, 1999.

Lozano, Roser. "La biblioteca pública virtual: un servei públic per als ciutadans del segle XXI". En: *Jornades Catalanes de Documentació (7as: 1999: Barcelona)*. *Les biblioteques i els centres de documentació al segle XXI: peça clau de la societat de la informació*. Barcelona: Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya, 1999, p. 249-256.

*Manifiesto de la Unesco de la biblioteca pública 1994*. Accesible en: <<http://www.ifla.org/VII/s8/unesco/span.htm>>.

Mañà, Teresa; Mayol, Carme. "La biblioteca pública avui". En: *Bibliodoc: anuari de biblioteconomia, documentació i informació*. 1999. Barcelona: Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya, 1999, p. 27-40.

Moore, Nick. "La sociedad de la información". En: *Informe mundial sobre la información*. Madrid: Unesco/CINDOC, 1997, p. 287-300.

Omella, Ester; Abadal, Ernest. "Política local d'informació i biblioteca pública". *Item 24* (enero-junio 1999), p. 13-34.

Parlamento Europeo. *Resolución sobre el papel de las bibliotecas en la sociedad moderna* [en línea]. Parlamento Europeo. Edición definitiva : 23/10/1998. Disponible también en: *Delibros* nº 44 (enero de 1999), p. 44-50. <<http://www3.europarl.eu.int/omk/omnsapir.so/pv2?APP=PV2&PRG=CALEND&FILE=981023&TPV=DEF&LANGUE=ES>>. [Consulta: 9 septiembre 2002].

Thorhaug, J. "Una imagen de la biblioteca pública en la sociedad de la información: funciones, tareas y servicios de la biblioteca pública". En: Comisión de las Comunidades Europeas. *Las bibliotecas públicas y la sociedad de la información*. [Por] J. Thorhaug... [et al.]. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1998, p. 7-19.

Trabal, Carme; Vilà, Núria. "Los bibliobuses: un servicio básico para el acceso a la sociedad de la información, la cultura y el ocio en áreas rurales". *Educación y biblioteca* nº 107 (dic. 1999), p.48-50.

• **Los servicios de la biblioteca pública**

*Biblioteques*. [en línea]. [Barcelona: Generalitat de Catalunya]. <<http://cultura.gencat.es/biblio/>>. [Consulta: 9 septiembre 2002].

Bailac Puigdemívol, Assumpta. "Información a la comunidad". *Educación y biblioteca* nº 100 (abril 1999), p. 25-27.

*Bienvenue sur l'anneau citoyen Valenciennois* [en línea]: ACV. <<http://www.ville-valenciennes.fr>>. [Consulta: 9 septiembre 2002].

Comalat, Maite; Reyes, Lourdes. *Los servicios bibliotecarios en las zonas rurales: una propuesta de actuación viable*. Barcelona: Diputació de Barcelona, Servei de Biblioteques, 2000. 229 p. (Documentos de trabajo para la biblioteca pública; 1).

Domínguez, Ramona. "La biblioteca al servicio del usuario". *Educación y biblioteca* nº 100 (abril 1999), p. 54-56.

Domínguez, Ramona. *Nuevas formas de organización y servicios en la biblioteca pública*. Guijón: Trea, 1996. 187 p. (Biblioteconomía y administración cultural; 9).

Mayol Fernández, Carme. "Serveis especials". *Item* 14 (gener-juny 1994), p. 50-61.

*Sistema d'informació local* [en línea]. Tarragona: Biblioteca Pública de Tarragona. <<http://www.biblio.fut.es/sil.html>>. [Consulta: 10 septiembre 2002].

Solé, Imma. "La Biblioteca Sant Pau-Santa Creu: espacio de convivencia entre culturas". *Educación y biblioteca* nº 107 (dic. 1999), p. 13-15.

Ventura Bosch, Núria. "Redes bibliotecarias: la cooperación". *Educación y biblioteca* nº 100 (abril 1999), p. 51-53.

• **Marco legal de la biblioteca pública**

"Decret 124/1999, de 4 de maig, sobre els serveis i el personal del Sistema de Lectura Pública de Catalunya". *DOGC* nº 2.885 (10 de mayo de 1999), p. 6.151-6.152.

Legislación de bibliotecas [en línea].

<[http://velazquez.mcu.es/lab/textos/legislac/leg\\_bibliotecas.html](http://velazquez.mcu.es/lab/textos/legislac/leg_bibliotecas.html)>. [Consulta: 9 setembre 2002].

*Legislación sobre bibliotecas en España* [en línea].

<<http://www.fundaciongsr.es/documentos/default3.htm>>. [Consulta: 9 septiembre 2002].

"Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local" *BOE* nº 80 (3 de abril de 1985), p. 89-95.

"Llei 4/1993, de 18 de març, del sistema bibliotecari de Catalunya". *DOGC*, núm. 1727 (29 de març de 1993), p. 2.217-2.222.

"Llei 8/1987, de 15 d'abril, municipal i de règim local de Catalunya". *DOGC* núm. 832 (27 d'abril de 1987), p. 1563-1592.

• **Estándares de equipamientos y servicios**

Ballester, Josefina; Camps, Elisa; Mayol, M. Carme. *Normes per a biblioteques públiques a Catalunya*. Barcelona: Associació de Bibliotecaris de Catalunya: Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya, 1984-1991. 2 vol.

IFLA. *Normas para bibliotecas públicas*. Madrid: Anabad, 1974. 108 p.

*Normas y recomendaciones sobre bibliotecas públicas*. [en línea]. <http://www.fundaciongsr.es/documentos/default3.htm>. [Consulta: 9 septiembre 2002].

*The public library service: IFLA/UNESCO guidelines for development* Prepared by a working group chaired by Philip Gill on behalf of the Section of Public Libraries. München: K.G. Saur, 2001. 116 p. (IFLA publications; 97). Traducción castellana disponible en Internet en la siguiente dirección: <http://www.unesco.org/webworld/memory/basictexts.htm>, <<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001246/124654s.pdf>>

[Consulta: 4 septiembre 2002].

• **El Servicio de Bibliotecas de la Diputación de Barcelona**

*Cultura en red: la política cultural de la Diputació de Barcelona*. Barcelona: Diputació de Barcelona. Área de Cultura, 2000. 48 p.

Diputació de Barcelona. Servei de Biblioteques. <<http://www.diba.es/biblioteques/inici.htm>>. [Consulta: 9 septiembre 2002].

Diputació de Barcelona. Servei de Biblioteques. *2 anys fent Xarxa: memòria 1999-2000*. Barcelona: Diputació de Barcelona. Servei de Biblioteques, 2002.

• **Planificación, gestión y evaluación**

Artal, Carmen. *La biblioteca pública vista por los ciudadanos: informe del estudio realizado en tres ciudades, 1998-99*. Barcelona: Fundación Bertelsmann: Diputació de Barcelona. Área de Cultura, 1999. 134 p.

*La biblioteca pública vista por los ciudadanos: informe estadístico: municipios provincia de Barcelona*. Barcelona: Fundación Bertelsmann: Diputació de Barcelona: Metra-seis, 2000. 130 p.

*Claves para el éxito: indicadores de rendimiento para bibliotecas públicas*. Barcelona: Eumo: Diputació de Barcelona: Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya, 1995. 219 p. (Materiales para la biblioteca pública; 1).

*Guideliness for the preparation of Library Plans in 2002*. Department for Culture, Media and Sports's. <<http://www.libplans.ws/guidelines/2002/default.asp>>. [Consulta: 4 septiembre 2002].

Himmel, Athel; Wilson, William James. *Planificar para obtener resultados: un proceso de transformación de la biblioteca pública*. Lleida: Milenio Editors; Barcelona: Diputació de Barcelona, 2001. (Materiales para la biblioteca pública; 3).

"Normes reguladores de la Comissió de Lectura Pública de Barcelona". *Gasetta municipal de Barcelona*, núm. 8 (20 de març de 1999), p. 235-236.

Omella, Ester; Permanyer, Jordi; Reyes, Lourdes. "Els plans municipals de biblioteques: contextualització i situació a Catalunya". *BiD* núm. 8 (jul. 2002). <<http://www.ub.es/biblio/bid/08omella.htm>>. [Consulta: 9 septiembre 2002].

Partit dels Socialistes de Catalunya. *El llibre blanc de la cultura a Catalunya: un futur per a la cultura catalana*. Barcelona: Edicions 62, 1999. 379 p.

*Perspective of public library use 2: a compendium of survey information.* Loughborough: Library and Information Statistics Unit (LISU). London: Book Marketing Ltd, 1999. (British Library Research and Innovation report; 166).

PULMAN (Public Libraries Mobilising Advanced Networks). *Digital guidelines*. <<http://www.pulmanweb.org/DGMs/DGMs.htm>> [Consulta: 4/09/2002].

Romero, Santi. *La Arquitectura de la Biblioteca. Recomendaciones para un proyecto integral*. Barcelona: Col·legi d'Arquitectes de Catalunya, 2001. (Col·lecció "Papers Sert", 5).

Stueart, Robert D. *Gestión de bibliotecas y centros de información*. Lleida: Pagès Editors; Barcelona: Diputació de Barcelona, 1998. 443 p. (Materiales para la biblioteca pública; 2).

Vidulli, Paola. *Diseño de bibliotecas. Guía para planificar y proyectar bibliotecas públicas*. Gijón: Trea, 1998.

• **Planes estratégicos de Bibliotecas a nivel municipal:**<sup>61</sup>

*Pla de biblioteques de Barcelona 1998-2010: les biblioteques del segle XXI: de la informació al coneixement*. Barcelona: Institut de Cultura de Barcelona, 1998. 242 p. Disponible también en: <[http://www.bcn.es/icub/biblioteques/pagstot/pla\\_98-10.html](http://www.bcn.es/icub/biblioteques/pagstot/pla_98-10.html)>.

"Pla de biblioteques de l'Hospitalet de Llobregat". [Documento inédito. Aprobado en el Pleno el 3 de octubre de 1997].

"Pla de biblioteques de Sabadell. Xarxa Municipal". [Documento inédito. 1997. Aprobado en el Pleno el 29 de octubre de 1997].  
< <http://www.ajsabadell.es/ca/educicult/default.htm>>.

"Pla de biblioteques de Terrassa". [Documento inédito. Aprobado en el Pleno el 26 de febrero del 1998]. <<http://www.ajterrassa.es/>>.

---

<sup>61</sup> Este apartado no incluye la referencia a los municipios que, a pesar de estar trabajando en un plan de bibliotecas a nivel local, no tienen concluido el proyecto.

## A N E X O S

### A N N E X O 1

#### **MANIFIESTO DE LA UNESCO PARA BIBLIOTECA PÚBLICA**

---

##### **Manifiesto de la Unesco de la Biblioteca Pública 1994 <sup>62</sup>**

##### **Prólogo**

La libertad, el progreso y el desarrollo de la sociedad y de los individuos son valores humanos fundamentales. Éstos sólo se obtendrán mediante la capacidad de ciudadanos bien informados para ejercer sus derechos democráticos y tener un papel activo en la sociedad. La participación constructiva y el desarrollo de la democracia depende tanto de la formación completa como del acceso libre y sin límites de conocimiento, al pensamiento, a la cultura y a la información.

La biblioteca pública, el acceso local hacia el conocimiento, proporciona las condiciones básicas para aprender al largo de los años, para decidir libremente, y para el desarrollo cultural del individuo y de los colectivos.

Este Manifiesto declara que la Unesco cree en la biblioteca pública como fuerza viva para la educación, la cultura y la información, y como agente esencial para conseguir la paz y el bienestar espiritual a través de hombres y mujeres.

Por esta razón, la Unesco anima a los gobiernos nacionales y locales a dar apoyo y a comprometerse activamente en el desarrollo de las bibliotecas públicas.

##### **La Biblioteca Pública**

La biblioteca pública es un centro local de información que facilita todo tipo de conocimiento e información a sus usuarios.

Los servicios de la biblioteca pública se fundamentan en la igualdad de acceso para todo el mundo, sin tener en cuenta la edad, la raza, el sexo, la religión, la nacionalidad, o la clase social. Hay que ofrecer servicios y materiales específicos a aquellos usuarios que, por alguna razón, no pueden utilizar los servicios y materiales habituales, como es el caso de minorías lingüísticas, personas con discapacidades o gente hospitalizada o en prisión.

Todos los grupos de edad han de encontrar material adecuado a sus necesidades. Los fondos y los servicios han de incluir todo tipo de soportes adecuados, tanto en tecnología moderna como en material tradicional. Son fundamentales la alta calidad y la adecuación a las necesidades y los condicionamientos locales. El fondo ha de reflejar las tendencias actuales y la evolución de la sociedad, como también la memoria del esfuerzo y la imaginación de la humanidad.

El fondo y los servicios no deberían estar bajo ninguna forma de censura ideológica, política o religiosa, ni tampoco a presiones comerciales.

---

<sup>62</sup> Este Manifiesto se encuentra disponible en: <<http://www.ifla.org/VII/s8/unesco/catal.pdf>>

### **Misiones de la Biblioteca Pública**

Las siguientes misiones clave, referentes en la información, la alfabetización, la educación y la cultura deberían de ser la esencia de los servicios de la biblioteca pública:

- 1- Crear y fomentar los hábitos de lectura en niños y niñas des de los primeros años.
- 2- Dar apoyo tanto a la formación individual y a la formación autodidacta como a la formación académica en todos los niveles.
- 3- Dar oportunidades para el desarrollo personal y creativo.
- 4- Estimular la imaginación y la creatividad de los niños y las niñas y de los jóvenes.
- 5- Fomentar el conocimiento del legado cultural; la valoración de las artes, los descubrimientos científicos y las innovaciones.
- 6- Facilitar el acceso a las expresiones culturales de todas las manifestaciones artísticas.
- 7- Incentivar el diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural.
- 8- Dar apoyo a la tradición oral.
- 9- Garantizar el acceso de los ciudadanos a todo tipo de información de la comunidad.
- 10- Proveer servicios informativos adecuados a las empresas, a las asociaciones y a los grupos de interés de ámbito local.
- 11- Facilitar el aprendizaje en el uso de la información y de los medios informáticos para poder acceder.
- 12- Potenciar y participar en las actividades y los programas de alfabetización para todas las edades e iniciar estas actividades cuando sea necesario.

### **Financiación, legislación y redes**

La biblioteca pública ha de ser, en principio, gratuita. La biblioteca pública es responsabilidad de las administraciones local y nacional. Ha de tener el apoyo de una legislación específica y ha de ser financiada por los gobiernos nacionales y locales. Tiene que ser un componente esencial de cualquier estrategia a largo plazo para la cultura, la provisión de información, la alfabetización y la educación.

Para asegurar la coordinación y la cooperación entre bibliotecas a escala nacional, la legislación y los planes estratégicos han de definir y promover, también, una red bibliotecaria nacional basada en estándares de servicio acordados.

La red de biblioteca pública ha de ser diseñada en relación con las bibliotecas nacionales, regionales, de investigación y especializadas, como también con las bibliotecas escolares, de instituto y universitarias.

### **Funcionamiento y gestión**

Hay que formular una política clara, que defina los objetivos, las prioridades y los servicios en relación a las necesidades de la comunidad local. La biblioteca pública ha de ser organizada de forma eficaz y ha de mantener estándares profesionales de funcionamiento.

Hay que asegurar la cooperación con interlocutores relevantes –por ejemplo, grupos de usuarios y otros profesionales tanto a escala local, regional, nacional como internacional–.

Los servicios han de ser físicamente accesibles a todos los miembros de la comunidad. Esto implica que los edificios de las bibliotecas públicas han de estar bien situados, con buenas condiciones para la lectura y el estudio, y también han de tener las tecnologías adecuadas y un

horario de apertura al público suficiente y conveniente para los usuarios. De la misma forma se han de establecer servicios externos para aquellas personas que no pueden ir a la biblioteca. Los servicios de la biblioteca se han de adaptar a las diferentes necesidades de las comunidades en áreas rurales y urbanas.

El bibliotecario es el intermediario activo entre los usuarios y los recursos. La formación profesional continuada del bibliotecario es indispensable para garantizar unos servicios adecuados. Hay que ofrecer programas de proyección exterior y de formación de los usuarios, con el fin de ayudarlos a sacar el máximo provecho de todos los recursos.

### ***Implantación del Manifiesto***

Con este Manifiesto se insta a los que toman decisiones a escala nacional y local y a la comunidad bibliotecaria, en general, a que apliquen los principios que en él se expresan.

*Noviembre 1994*



## A N N E X O 2

### **CONVENIO TIPO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS Y LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA**

---

En Barcelona, el día

#### **REUNIDOS**

De un lado, el Ilmo. Sr. ...., Diputado-Presidente del Área de Cultura de la Diputación de Barcelona, asistido por el Sr. ...., Secretario de la Corporación.

Y del otro, el Ilmo. Sr. ...., Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ..... , asistido por el Secretario de este Ayuntamiento Sr. ....

Las partes mencionadas se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse y, al efecto,

#### **MANIFIESTAN**

Que la promoción de la igualdad de oportunidades para todo el mundo está entre los móviles básicos en que ha de basarse el gobierno democrático de los ciudadanos. En la sociedad de la información que se está configurando de manera acelerada, esta igualdad pasa de forma esencial por la democratización de la información, poniéndola al alcance del ciudadano, acompañada de los medios que le han de permitir cualificarla, escogerla, procesarla y hacer un uso provechoso, o sea, convertirla en conocimiento.

Que, en este sentido, la biblioteca pública, de ámbito municipal, tan cercana al ciudadano, está llamada a realizar un papel capital con su transformación en centro local de información: un espacio público abierto, en el que se reúnan y se pongan al alcance de todo el mundo los diversos soportes y fuentes de la información existentes, así como los correspondientes equipos tecnológicos; donde se preste un asesoramiento cualificado a los usuarios y puede tener lugar una relación de intercambio entre ellos, que les permita moverse en las pistas de la información de forma útil a sus necesidades.

Que la *Llei Reguladora de les Bases de Règim Local (7/1985, art. 26.1b) de l'Estat* y la *Llei Municipal de Règim Local de Catalunya (8/1987, art. 64b)* establecen la biblioteca pública como un servicio municipal, que es obligatorio para los municipios de más de cinco mil habitantes.

Que la *Llei Reguladora de les Bases de Règim Local (7/1985, art. 36.2b) de l'Estat* y la *Llei Municipal de Règim Local de Catalunya (8/1987, art. 89.4)* establecen la competencia funcional de las diputaciones en relación con los servicios municipales, a desarrollar mediante diferentes fórmulas de asistencia y cooperación.

Que la Diputación de Barcelona ejerce esta competencia funcional en base a la responsabilidad directa del Ayuntamiento sobre la biblioteca y de acuerdo tanto con el régimen de prioridades que se desprende del Programa bibliotecario de la Diputación como con lo que dispone la legislación vigente al respecto.

### **ANTECEDENTES**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión con fecha....., adoptó el acuerdo de crear una biblioteca pública para la cual dispone de un solar (o equipamiento) municipal. (adoptó el acuerdo de trasladar la biblioteca.....a un nuevo espacio....., cosa que comportará su ampliación y la mejora de los servicios que ofrece.)

El Plan de Cooperación y Asistencia Local de 19....., aprobado por la Diputación de Barcelona, incluyó, dentro del Programa Sectorial de Bibliotecas, una ayuda de .....Euros para la construcción y el equipamiento de esta biblioteca.

Por todo esto, ambas partes, de mutuo acuerdo, suscriben el presente convenio, con las siguientes

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA: OBJETIVO**

El objetivo de este convenio es regular las funciones de asistencia, prestación de servicios y otras formas de cooperación que la Diputación ofrece al Ayuntamiento de ....., en relación con la biblioteca que se especifica, de la cual el Ayuntamiento es el titular; así como establecer los requerimientos mínimos que la biblioteca ha de cumplir para poder recibir este apoyo.

La biblioteca tendrá condición de servicio público municipal. Y formará parte de la Red de bibliotecas que la Diputación gestiona concertadamente con los ayuntamientos de su demarcación.

#### **SEGUNDA: DENOMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA**

La biblioteca, ubicada en la calle ..... de ....., con una superficie útil de ..... m<sup>2</sup> y que cumple los requerimientos mínimos fijados respecto a sus dimensiones y servicios básicos, se denominará Biblioteca .....

En el rótulo de la entrada constará el nombre de la biblioteca, el emblema del Ayuntamiento y el emblema de la Diputación. El diseño del rótulo seguirá el modelo de la Diputación o bien el modelo específico cuando el ayuntamiento disponga de un diseño propio para las rotulaciones.

### TERCERA: MODIFICACIONES

Cualquier modificación del equipamiento o de los servicios se realizará de común acuerdo entre el Ayuntamiento y la Diputación.

### CUARTA: DIRECCIÓN

La biblioteca dispondrá de un director o directora que dependerá del Ayuntamiento en el desarrollo de sus tareas y que contará con el asesoramiento y el apoyo técnico de la Diputación, de acuerdo con lo que establece al respecto la cláusula quinta (punto 1.5).

### QUINTA: COMPROMISOS

#### 5ª.1. La Diputación se obliga a:

5ª.1.1. *Suministrar/completar* el fondo documental inicial de la biblioteca, con el tratamiento catalográfico necesario y con su incorporación al Catálogo Colectivo.

5ª.1.2. Suministrar la instalación informática y los correspondientes equipos básicos.

5ª.1.3. Aportar, si es el caso, el director o directora y el personal bibliotecario titulado y cubrir las correspondientes suplencias. Este personal, orgánicamente depende de la Diputación, dependerá del Ayuntamiento en el desarrollo de su labor. El Ayuntamiento, por otra parte, participará en el proceso de selección del director o directora que nombrará la Diputación.

5ª.1.4. Facilitar el trabajo en red entre el personal de las bibliotecas para el intercambio de experiencias e iniciativas.

5ª.1.5. Ofrecer formación técnica al personal de la biblioteca, a través de planes de formación.

5ª.1.6. Suministrar periódicamente un fondo de mantenimiento de documentos y de publicaciones periódicas, con el tratamiento catalográfico necesario.

5ª.1.7. Mantener el Catálogo Colectivo de la Red.

5ª.1.8. Mantener el acceso al Catálogo Colectivo del Sistema de Lectura Pública de Catalunya y al Catálogo Colectivo de las Universidades Catalanas y de la Biblioteca de Catalunya.

5ª.1.9. Mantener el acceso a los otros sistemas de información existentes.

5ª.1.10. Mantener el acceso de los ciudadanos a Internet, suministrando los equipos informáticos necesarios para que esto sea posible.

5ª.1.11. Mantener el sistema informático instalado por la Diputación y asumir los gastos de comunicación.

5ª.1.12. Tratar los datos estadísticos de la biblioteca y elaborar estudios de evaluación.

5ª.1.13. Cooperar en actuaciones destinadas a la promoción de la lectura.

**5ª.2. El Ayuntamiento se obliga a:**

5ª.2.1. Gestionar la biblioteca y garantizar que preste los servicios básicos de lectura pública, en los términos recogidos en la cláusula sexta.

5ª.2.2. Elaborar el Plan de objetivos y actividades anual.

5ª.2.3. Aportar, si es el caso, el personal sin titulación bibliotecaria y cubrir las suplencias.

5ª.2.4. Destinar los recursos económicos necesarios para realizar programas de promoción de la biblioteca y de sus servicios, así como para organizar campañas de promoción de la lectura, en el marco del Plan de Objetivos y Actividades anual.

5ª.2.5. Aportar los recursos necesarios para la adquisición de documentos y publicaciones periódicas, destinados a completar los fondos de la biblioteca y a dar respuesta a las demandas específicas del municipio. Esta aportación tenderá a representar el 50% de la totalidad.

5ª.2.6. Mantener el edificio. Y hacerse cargo de los seguros tanto del edificio como de su contenido, salvo del equipamiento informático.

5ª.2.7. Mantener y reponer las instalaciones y los equipos, excepción hecha de los equipos informáticos vinculados al sistema informático de la Diputación.

5ª.2.8. Satisfacer los gastos de los suministros derivados de la actividad de la biblioteca.

5ª.2.9. Garantizar una correcta señalización de la biblioteca, tanto en su entrada de fachada, con indicación del horario del servicio, como en la señalización viaria por la ciudad.

5ª.2.10. Suministrar el equipo audiovisual básico.

5ª.2.11. Suministrar el equipo antirrobo básico.

SEXTA: FUNCIONES Y SERVICIOS

Esta biblioteca hará funciones de biblioteca central urbana (o local o filial...) a .....

Como biblioteca pública, ha de ofrecer los servicios básicos de información y préstamo para el conjunto de la población, así como servicios específicos para la población infantil y juvenil. Estos servicios básicos se prestan con los recursos documentales de la biblioteca y los del conjunto de la Red en régimen de préstamo interbibliotecario, así como con el acceso público a la red telemática general.

Ha de tener asignado, como mínimo, personal técnico en el número y con la cualificación que se especifica. Ha de mantener, como mínimo, un horario de servicio de biblioteca de ..... horas semanales.

Ha de asumir las funciones de coordinación y cooperación con las bibliotecas ..... (o bien: como biblioteca filial, prestará su servicio con el apoyo de la biblioteca .....).

SÉPTIMA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Dentro del plazo de los dos meses siguientes a la firma de este convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento de su aplicación. La formarán: el director o directora de la biblioteca, un representante del Ayuntamiento y un representante de la Diputación.

OCTAVA: VIGENCIA

Este convenio se establece con una vigencia indefinida. Cada parte podrá proceder a rescindirlo mediante un aviso previo a la otra parte, por escrito y con seis meses de antelación.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman este convenio, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
DEL AYUNTAMIENTO DE

-----

EL DIPUTADO-PRESIDENTE DEL  
ÁREA DE CULTURA,

-----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

-----

EL SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN,

-----



# ANNEXO 3

## LOS ESTÁNDARES DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SERVICIO DE BIBLIOTECAS. LOS ESTÁNDARES BÁSICOS DE COOPERACIÓN

### PARÁMETROS BÁSICOS DE BIBLIOTECA PÚBLICA

	Biblioteca filial	Biblioteca local			Central urbana			Central comarcal		
	municipios 3.000 hab.	municipios 5.000 hab.	municipios 10.000 hab.	municipios 20.000 hab.	municipios 30.000 hab.	municipios 50.000 hab.	municipios 70.000 hab.	municipios <30.000 hab.	municipios 30.000 hab.	municipios 100.000 hab.

Revisión: Diciembre 2001

#### FONDO DOCUMENTAL

FONDO DOCUMENTAL INICIAL- FINAL

	300- 450	500- 750	750-1.100	1.200-1.650	1.500-2.000	1.900-2.500	2.500-3.200	1.300-1.750	1.700-2.300	2.600-3.300
Información/Referencia (volumenes)	300- 450	500- 750	750-1.100	1.200-1.650	1.500-2.000	1.900-2.500	2.500-3.200	1.300-1.750	1.700-2.300	2.600-3.300
General (documentos)	2.500-4.750	4.400-8.000	7.700- 12.800	12.800-27.150	16.500-34.500	24.000-51.500	34.000-73.300	14.200-29.950	18.000-37.950	36.000-76.700
Infantil (documentos)	900-1.700	1.600-2.750	2.750-4.500	4.400-8.000	5.500-10.500	8.600-15.000	12.000-21.000	4.700-8.800	6.000-11.250	12.000-22.000
Música (CDs)	300- 600	500-1.000	800-1.600	1.600-3.200	2.000-4.000	3.000-6.000	4.000-7.500	1.800-3.500	2.300-4.500	4.400-8.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.000-7.500</b>	<b>7.000-12.500</b>	<b>12.000-20.000</b>	<b>20.000-40.000</b>	<b>25.500-51.000</b>	<b>37.500-75.000</b>	<b>52.500-105.000</b>	<b>22.000-44.000</b>	<b>28.000-56.000</b>	<b>55.000-110.000</b>
Revistas (títulos)	45-50	90-100	100-110	160-180	200-220	220-240	240-260	150-170	220-240	240-260

Nota:  
En municipios donde existan 2 o más bibliotecas, la distribución del fondo para las diferentes tipologías reducción del fondo final de la biblioteca central entorno al 10%.

Central Urbana	Central Urbana	Central Comarcal	Central Comarcal
Final: -10% aprox.	Final: -10% aprox.	Final: -10% aprox.	Final: -10% aprox.
<b>Biblioteca local:</b> Inicial: 10.000 Final: 18.000	<b>Biblioteca local 1:</b> Inicial: 10.000 Final: 18.000	<b>Biblioteca local:</b> Inicial: 10.000 Final: 18.000	<b>Biblioteca local 1:</b> Inicial: 10.000 Final: 18.000
	<b>Biblioteca local 2:</b> Inicial: 10.000 Final: 18.000		<b>Biblioteca local 2:</b> Inicial: 10.000 Final: 18.000

#### MOBILIARIO

##### PUNTOS DE LECTURA (\*)

	12	16	20	24	28	40	46	24	30	50
Área de revistas	12	16	20	24	28	40	46	24	30	50
Zona de información y fondo general	20	30	44	52	80	106	150	52	84	176
Espacio de música e imagen	3	4	5	6	7	8	10	6	7	10
Zona infantil	14	20	26	32	36	40	44	32	38	48
<b>TOTAL 49</b>	<b>70</b>	<b>95</b>	<b>114</b>	<b>151</b>	<b>194</b>	<b>250</b>	<b>114</b>	<b>159</b>	<b>284</b>	<b>490</b>
<i>Espacio polivalente</i>	40	50	60	70	90	100	140	70	96	160

##### PUNTOS DE CONSULTA INFORMÁTICA

<b>De acceso público</b>										
Consulta de catálogo	2	3	4	6	7	8	9	6	7	10
Internet	2	4	5	6	7	9	11	6	7	12
<b>De trabajo interno</b>										
Puntos de trabajo (gestión)	3	5	7	8	10	14	16	8	10	18
<i>Espacio multimedia</i>	--	--	--	5	6	7	8	5	6	10
<b>ESTANTERÍAS (METROS LINEALES) (**)</b>	209	348	558	1.115	1.422	2.091	2.927	1.227	1.564	3.067
<b>EXPOSITORES DE CD- 225 CD/MÓDULO- 60x90 CM</b>	2	3	4	8	10	15	19	9	12	20
<b>EQUIPAMIENTO AUTOPRÉSTAMO (***)</b>	--	--	--	--	--	1	2	--	1	2

(\*) No se contemplan los de los espacios de apoyo, espacios multimedia ni los de los espacios de trabajo. (\*\*) El resultado contempla los metros lineales de estanterías necesarios para dar cabida a la colección final de libre acceso. Hay que considerar, además, las necesidades del almacén. (\*\*\*) Esta relación es de referencia. A la hora de su establecimiento se valorará en cada caso el número de préstamos diarios previstos.

## PARÁMETROS BÁSICOS DE BIBLIOTECA PÚBLICA

Revisión: Diciembre 2001

	Biblioteca filial	Biblioteca local				Central urbana			Central comarcal		
	municipios 3.000 hab.	municipios 5.000 hab.	municipios 10.000 hab.	municipios 20.000 hab.	municipios 30.000 hab.	municipios 50.000 hab.	municipios 70.000 hab.	municipios < 30.000 hab.	municipios 30.000 hab.	municipios 100.000 hab.	

### EDIFICIO

(en m<sup>2</sup>)

#### ZONA ACOGIDA Y PROMOCIÓN

Vestíbulo	40	60	80	110	140	160	250	110	150	260
Espacio polivalente	50	70	80	90	110	130	180	90	120	200
Almacén	10	10	10	10	15	20	20	10	20	25
Área de revistas	50	60	80	100	120	180	220	100	130	250

#### ZONA DE INFORMACIÓN Y FONDO GENERAL

Área de información y referencia	60	75	130	150	210	250	350	150	220	400
Área de fondo general	80	125	220	300	490	700	1.050	300	500	1.300
Espacio de música e imagen	30	50	60	70	100	140	160	70	110	200
Espacios de apoyo	--	25	40	40	60	120	120	40	60	125
Espacio multimedia	--	--	--	20	25	30	40	20	25	40

#### ZONA INFANTIL

Área de conocimientos	40	60	95	120	150	175	200	120	160	215
Área de imaginación	40	60	110	135	120	135	150	135	130	175
Espacio pequeños lectores	--	--	--	--	50	65	75	--	50	75
Espacio de apoyo	--	20	20	25	30	50	65	25	50	70

#### ZONA DE TRABAJO INTERNO

Despacho dirección	15	20	20	20	15	15	15	15	15	15
Sala reuniones	--	--	--	--	--	15	20	20	15	20 20
Espacio de trabajo	15	35	45	65	20	25	35	20	30	50
Almacén (*) --	--	--	--	75	100	120	65	90	150	--
Descanso personal	--	10	10	15	15	25	30	15	20	30

<b>Total superficie de programa</b>	<b>430</b>	<b>680</b>	<b>1.000</b>	<b>1.270</b>	<b>1.760</b>	<b>2.340</b>	<b>3.100</b>	<b>1.300</b>	<b>1.900</b>	<b>3.600</b>
-------------------------------------	------------	------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

<b>Total superficie construida</b>	<b>581</b>	<b>918</b>	<b>1.350</b>	<b>1.715</b>	<b>2.376</b>	<b>3.159</b>	<b>4.185</b>	<b>1.755</b>	<b>2.565</b>	<b>4.860</b>
------------------------------------	------------	------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

(\*) En almacenes de superficie superior a 100 m<sup>2</sup> hay que considerar la viabilidad de compactos. Este hecho condicionará la superficie del almacén y la adecuación de la estructura.

(\*\*) Incluye zonas logísticas y constructivas

### PERSONAL

#### Recursos humanos

Director-bibliotecario	--	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Bibliotecarios	--	--	--	1	2	2-3	3-4	1	2	4-5
Técnicos auxiliares (*)	1	2-3	3-4	4	5-6	7-8	9-11	4	6	12-14
Ayudantes de servicio	1	--	--	1	1	2	2	1	1	2

Horas semanales de servicio	25	30	34	34	40	45	50	34	40	60
-----------------------------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

Nota: Esta previsión de personal viene condicionada por el espacio del equipamiento y su distribución. Los cálculos contemplan jornadas de trabajo de 35 horas.

(\*) En el caso de la biblioteca filial, el técnico auxiliar asumirá la dirección del centro.

## ANNEXO 4

### PARÁMETROS DE GASTO DE INVERSIÓN INICIAL Y DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO ANUAL DEL SERVICIO BIBLIOTECARIO POR TIPOLOGÍA DE BIBLIOTECA Y DIMENSIONES DEL MUNICIPIO

#### ESTÁNDARES ECONÓMICOS

Gastos previstos de inversión inicial por tipología de biblioteca y dimensión del municipio

Revisión: Diciembre 2001

Bibliobús	Biblioteca filial	Biblioteca local				Biblioteca central urbana			Biblioteca central comarcal		
	3.000 hab.	5.000 hab.	10.000 hab.	20.000 hab.	30.000 hab.	50.000 hab.	70.000 hab.	< 30.000 hab.	30.000 hab.	100.000 hab.	

#### DIPUTACIÓN DE BARCELONA

Equipamiento informático	10.820 €	24.040 €	42.070 €	54.090 €	60.100 €	66.110 €	78.130 €	90.150 €	60.100 €	72.120 €	90.150 €
Fondo documental (Media coste documento: 16,23 Euros)	84.140 €	64.900 €	113.600 €	194.730 €	324.550 €	413.800 €	608.525 €	851.935 €	357.000 €	454.365 €	892.500 €
Vehículo (1)	240.400 €										
<b>Total Diputación de Barcelona</b>	<b>335.360 €</b>	<b>88.940 €</b>	<b>155.670 €</b>	<b>248.820 €</b>	<b>384.650 €</b>	<b>479.910 €</b>	<b>686.655 €</b>	<b>942.085 €</b>	<b>417.100 €</b>	<b>526.485 €</b>	<b>982.650 €</b>

#### AYUNTAMIENTO (2)

Obra Civil (902 Euros/m <sup>2</sup> construido)		524.062 €	828.036 €	1.217.700 €	1.546.930 €	2.143.152 €	2.849.418 €	3.774.870 €	1.583.010 €	2.313.630 €	4.383.720 €
Mobiliario (210 Euros/m <sup>2</sup> sup. programa)		90.300 €	142.800 €	210.000 €	266.700 €	369.600 €	491.400 €	651.000 €	273.000 €	399.000 €	756.000 €
Equipamiento audiovisual y antirrobo		6.000 €	30.050 €	37.850 €	37.850 €	48.080 €	48.080 €	60.100 €	37.850 €	48.080 €	60.100 €
<b>Total Ayuntamiento (Euros)</b>		<b>620.362 €</b>	<b>1.000.886 €</b>	<b>1.465.550 €</b>	<b>1.851.480 €</b>	<b>2.560.832 €</b>	<b>3.388.898 €</b>	<b>4.485.970 €</b>	<b>1.893.860 €</b>	<b>2.760.710 €</b>	<b>5.199.820 €</b>

<b>Total inversión inicial</b>	<b>335.360 €</b>	<b>709.302 €</b>	<b>1.156.556 €</b>	<b>1.714.370 €</b>	<b>2.236.130 €</b>	<b>3.040.742 €</b>	<b>4.075.553 €</b>	<b>5.428.055 €</b>	<b>2.310.960 €</b>	<b>3.287.195 €</b>	<b>6.182.470 €</b>
--------------------------------	------------------	------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------

Nota: Los cálculos están realizados en base a los valores inferiores de cada franja.

(1) El coste del vehículo del bibliobús incluye también el gasto de equipamiento.

(2) Las ayudas de la Diputación de Barcelona a través de "Red Barcelona, Municipios de Calidad" se pueden aplicar a cualquiera de los conceptos que asume el ayuntamiento en la inversión inicial.

## ESTÁNDARES ECONÓMICOS

Gastos previstos de funcionamiento y mantenimiento anual por tipología de biblioteca y dimensión del municipio

Revisión: Diciembre 2001

Bibliobús	Biblioteca filial	Biblioteca local				Biblioteca central urbana			Biblioteca central comarcal		
	3.000 hab.	5.000 hab.	10.000 hab.	20.000 hab.	30.000 hab.	50.000 hab.	70.000 hab.	<30.000 hab.	30.000 hab.	100.000 hab.	

### DIPUTACIÓN DE BARCELONA

Fondo documental (1)	9.000 €	7.210 €	10.217 €	16.230 €	20.285 €	25.965 €	38.165 €	53.250 €	22.390 €	28.400 €	55.900 €
Mantenimiento informático	1.800 €	9.000 €	12.025 €	13.225 €	15.025 €	18.030 €	19.235 €	21.035 €	21.035 €	22.840 €	24.040 €
Mantenimiento vehículo / local	15.000 €										
Suscripciones	1.300 €	1.800 €	4.210 €	5.410 €	6.615 €	9.015 €	9.615 €	10.220 €	9.015 €	9.620 €	10.220 €
Promoción de la lectura y de los servicios	3.000 €										
Personal	60.100 €	24.040 €	39.065 €	39.065 €	69.120 €	99.170 €	129.220 €	159.270 €	69.115 €	99.170 €	188.720 €
Otros (2)	9.020 €	4.205 €	6.550 €	7.400 €	11.100 €	15.220 €	19.625 €	24.380 €	12.160 €	16.000 €	27.890 €
<b>Total Diputación de Barcelona</b>	<b>99.220 €</b>	<b>46.255 €</b>	<b>72.067 €</b>	<b>81.330 €</b>	<b>122.145 €</b>	<b>167.400 €</b>	<b>215.860 €</b>	<b>268.155 €</b>	<b>133.716 €</b>	<b>176.030 €</b>	<b>306.770 €</b>

### AYUNTAMIENTO

Fons documental (1) (3)			10.217 €	16.230 €	20.285 €	25.965 €	38.165 €	53.250 €	22.390 €	28.400 €	55.900 €
Suscripciones			600 €	1.000 €	1.200 €	1.800 €	2.200 €	2.400 €	2.000 €	2.400 €	2.700 €
Mantenimiento equipamiento y consumos (4)		17.430 €	27.540 €	40.500 €	51.450 €	71.280 €	94.770 €	125.550 €	52.650 €	76.950 €	145.800 €
Manteniment informàtic (5)	600 €		900 €	1.500 €	1.800 €	2.400 €	2.705 €	3.000 €	2.400 €	2.700 €	3.000 €
Personal		18.030 €	72.120 €	96.160 €	114.190 €	162.270 €	228.385 €	276.470 €	114.200 €	162.270 €	348.590 €
Promoción de la lectura y de los servicios		3.000 €	4.200 €	6.000 €	6.000 €	7.200 €	8.400 €	9.000 €	7.200 €	8.420 €	9.000 €
<b>Total Ayuntamiento</b>	<b>600 €</b>	<b>38.460 €</b>	<b>115.577 €</b>	<b>161.390 €</b>	<b>194.925 €</b>	<b>270.915 €</b>	<b>374.624 €</b>	<b>469.670 €</b>	<b>200.840 €</b>	<b>281.140 €</b>	<b>564.990 €</b>

<b>Total Gastos</b>	<b>99.820 €</b>	<b>84.715 €</b>	<b>187.644 €</b>	<b>242.720 €</b>	<b>317.070 €</b>	<b>438.315 €</b>	<b>590.484 €</b>	<b>737.825 €</b>	<b>334.556 €</b>	<b>457.170 €</b>	<b>871.760 €</b>
---------------------	-----------------	-----------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

Nota: Los cálculos están realizados en base a los valores inferiores de cada franja.

(1) La inversión en fondo documental se ha calculado con una media de coste por documento de 16,23 Euros. En el cálculo de gasto de fondo no está incluida la aportación de la Generalitat de Catalunya para el soporte genérico (aproximadamente un 30 %).

(2) Repercusión de los servicios centralizados.

(3) El cálculo de la inversión de actualización de fondo se ha hecho calculando que el municipio aporte lo mismo que la Diputación.

(4) El mantenimiento de espacios se ha de contar a 30 Euros/m<sup>2</sup> construido, aproximadamente. Esta cantidad incluye también los suministros.

(5) Del bibliobús, los ayuntamientos asumen el coste de las comunicaciones.

## A N N E X O 5

### **MISIONES Y FUNCIONES BÁSICAS DEL PERSONAL DE BIBLIOTECAS.**

---

#### • **Dirección de las bibliotecas**

La persona titular de la dirección de la biblioteca es la máxima responsable técnica del centro y ejerce la dirección de todo su personal.

Los directores de biblioteca han de tener la titulación exigida al personal bibliotecario (titulación universitaria de diplomatura en Biblioteconomía y Documentación o de licenciatura en Documentación), excepto en las bibliotecas centrales urbanas y en las bibliotecas centrales comarcales de ciudades de más de 30.000 habitantes, en las cuales la persona titular de la dirección ha de tener, además de la diplomatura en Biblioteconomía y Documentación, una licenciatura.<sup>63</sup>

La ley prevé que en las bibliotecas filiales las funciones de dirección pueden ser asumidas por una persona técnica auxiliar de biblioteca, bajo la supervisión de la dirección de la biblioteca local o central correspondiente.

*Misión del puesto:* gestión de la biblioteca, dirección y supervisión del funcionamiento de la biblioteca

*Funciones básicas:* gestionar el equipamiento con el fin de conseguir su finalidad; establecer los planes de acción a llevar a cabo y concretarlo en planes de objetivos anuales; gestionar los recursos económicos asignados; gestionar los recursos humanos de la biblioteca y facilitar la comunicación entre el personal; planificar y organizar las diferentes actividades de la biblioteca, de acuerdo con los planes de objetivos anuales; recoger estadísticas y elaborar indicadores que permitan el seguimiento de la actividad; evaluar los servicios de la biblioteca y elaborar la memoria anual de actividad del centro; analizar las necesidades de información de la comunidad, incluidas las de aquellos que no pueden desplazarse a la biblioteca, y velar con el fin de que se de una respuesta; establecer la política de colección de la biblioteca; supervisar el proceso de selección y adquisición del material de fondo local y de interés específicos; gestionar el servicio de información, y facilitar la información requerida por los usuarios, ya sea mediante los fondos propios como de otros centros; elaborar y mantener actualizados los fondos de información de la biblioteca; elaborar y promover planes de actividades de difusión de la biblioteca y de promoción de la lectura; colaborar con otros equipamientos y servicios de información del municipio; atender a la conservación del centro; entre otras.

#### • **Personal bibliotecario**

Corresponde al personal bibliotecario la realización de funciones técnicas de carácter bibliotecario. El personal bibliotecario ha de tener titulación universitaria de diplomatura en Biblioteconomía y Documentación o de licenciatura en Documentación.

---

<sup>63</sup> Actualmente puede ser en cualquier disciplina. Después del año 2004 la licenciatura requerida será en Documentación.

*Misión del puesto:* Apoyo técnico en el ámbito de la biblioteconomía, documentación y en todos los procesos de información de la biblioteca pública.

*Funciones básicas:* organizar y controlar los recursos de que dispone la biblioteca; organizar, catalogar, clasificar y realizar el mantenimiento del fondo bibliográfico y documental de la biblioteca; gestionar el proceso de selección y adquisición de nuevos documentos de fondo local, de interés específico; gestionar el servicio de información, y facilitar la información requerida por los usuarios, ya sea mediante los fondos propios como de otros centros; elaborar y mantener actualizados catálogos, guías, bibliografías, dossiers y otros documentos similares con el fin de acercar la información a los usuarios; crear y mantener bases de datos para atender las necesidades de la biblioteca y de sus usuarios; organizar y supervisar el servicio de préstamo; organizar actividades de difusión de la biblioteca y de promoción de la lectura y hacer la correspondiente evaluación; realizar estudios sobre los servicios que presta la biblioteca con el fin de adaptarlos a las necesidades de los usuarios; elaborar gráficos, estadísticas e indicadores que permitan evaluar la actividad de la biblioteca; dar apoyo al director del centro y aportar sugerencias para mejorar el servicio; entre otras.

### • **Personal técnico auxiliar de biblioteca**

Corresponde al personal técnico auxiliar de biblioteca realizar las tareas más operativas de la biblioteca y dar apoyo al personal bibliotecario en las funciones técnicas de carácter bibliotecario.

El personal técnico auxiliar de biblioteca ha de tener titulación académica de ciclo formativo de grado medio, bachillerato o equivalente, y ha de poseer los conocimientos técnicos necesarios para el ejercicio de las funciones que le corresponden.

*Misión del puesto:* Apoyo técnico y operativo del funcionamiento de la biblioteca.

*Funciones básicas:* donar apoyo a la gestión general de la biblioteca; informar a los usuarios sobre aspectos generales de funcionamiento, organización y recursos de la biblioteca; informar sobre los recursos y actividades en el municipio; realizar las tareas vinculadas al servicio de préstamo; dar de alta en el sistema a los nuevos usuarios de la biblioteca; dar apoyo a las actividades culturales y de dinamización del servicio; preparar los datos estadísticos; preparar guías, dossiers e información específica según las necesidades de la biblioteca; ordenar el material de la biblioteca, según el sistema de clasificación utilizado; mantener el área de diarios y revistas; atender el funcionamiento y mantenimiento de los equipos informáticos y audiovisuales, y asesorar al público sobre el uso de estos medios; realizar los procesos materiales relativos al tratamiento de los documentos; dar apoyo en las tareas administrativas del centro; entre otras.

La incorporación a las bibliotecas de nuevos perfiles profesionales, vinculados especialmente con el ámbito de la informática, de las actividades de animación o con los servicios especiales será cada vez más habitual.